



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2005/2006.

8

### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

19

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

20

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Universidades.

21

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

22

Orden de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

24

Orden de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).

25

Martes, 10 de mayo de 2005

Año XXVII

Número 89

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Joaquín Serrano Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jaén. 26

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Interventor del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 26

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Ignacio Herrera Franco, Interventor del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla). 27

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada). 27

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Diputación Provincial de Jaén, a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), en régimen de acumulación. 27

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Corrección de errores de la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (BOJA núm. 63, de 1.4.2005) 28

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 26 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 28

Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 29

Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 30

Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 30

Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 31

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 32

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 30 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 12 de enero de 2005, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 32

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 8 de abril de 2005, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por la Resolución que se cita. 32

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

32

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en DCCU del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

33

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

35

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004 que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

38

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 26 de febrero de 2004 que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

38

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

39

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

39

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones provisionales de las fases de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

39

## UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 6 de abril de 2005, por la que se procedía a la convocatoria de concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.

40

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2005.

40

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 2005.

41

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 665/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

41

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2920/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

41

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 166/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

42

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005. 42

#### **CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se deniega autorización administrativa a instalación eléctrica del Parque Eólico «El Palmetín» de 18 MW para generación de energía eléctrica promovido por «Energiekontor Iberia, S.L.» (Expte. AT-6924/03). 43

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se deniega autorización administrativa a la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcargado» de 12 MW para generación de energía eléctrica promovido por «Desarrollos Eólicos, S.A.» (Expte.: AT-6790/03). 44

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 851/05, interpuesto por don José Carlos Guerra López, y se emplaza a terceros interesados. 44

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 850/05, interpuesto por don Amil Ouatfeh Bachour, y se emplaza a terceros interesados. 45

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 849/05, interpuesto por don Miguel Angel Carmona González, y se emplaza a terceros interesados. 45

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 17/05, interpuesto por doña Esther Forte Ruiz y otros, y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Juan Carlos Marchante Pavón, y se emplaza a terceros interesados. 46

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Mur-tiguilla», en el término municipal de La Nava, provincia de Huelva (V.P. 948/01). 47

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Baeza» entre tierras del Cañaveral y Cueva Raya, en el término municipal de Villatorres, provincia de Jaén (V.P. 477/02). 50

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba (V.P. 597/02). 52

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 470/2003. (PD. 1560/2005). 55

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1099/2004. (PD. 1538/2005). 55

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 445/2003. (PD. 1536/2005). 56

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, para la contratación de Consultoría y Asistencia de Redacción de Estudio Urbanístico, Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud; Dirección de Obras y Coordinación Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución, para la construcción de un edificio que albergará la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias en Granada, 112-Andalucía y el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos. (PD. 1614/2005). 56

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1582/2005). 57

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 1588/2005).

57

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia de traducción e interpretación en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 1602/2005).

58

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia de peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 1603/2005).

59

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1585/2005).

59

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de transporte de mobiliario y enseres para los Organos Judiciales de Málaga y provincia». (PD. 1604/2005).

60

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente de la «Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales». (PD. 1605/2005).

60

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

62

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

62

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

62

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

62

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

63

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

63

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

63

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

64

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 212/05) que se relaciona. (PD. 1615/2005).

64

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I2IX-N). (PD. 1616/2005).

65

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/120141). (PD. 1617/2005).

65

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/149272). (PD. 1618/2005).

66

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza que se indica.

66

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 305/05/M/00). (PD. 1610/2005).

67

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 180/05/M/00). (PD. 1611/2005).

67

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 343/05/M/00). (PD. 1609/2005).

68

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 401/05/M/00). (PD. 1608/2005).

68

## UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un equipo de difracción de rayos X de polvo.

69

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de registro de EEG y potenciales evocados de 72 canales ampliable a 256 canales.

69

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un equipo de análisis termomecánico.

69

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de ICP-masas.

69

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un medidor de distribuciones de tamaños de partículas en suspensión gaseosa o líquida mediante técnicas de difracción láser.

70

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un espectrorradiómetro de doble monocromador para medidas de irradiancia.

70

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de caracterización de dispositivos ópticos pasivos DWDM.

70

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de prospección geofísica del terreno.

70

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema micro-Raman confocal.

71

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un analizador de calidad de onda eléctrica.

71

## AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

Anuncio de licitación de concurso para la concesión de la gestión y la explotación del servicio municipal de agua potable y saneamiento. (PP. 1235/2005).

71

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000136 (OHM443) Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

72

Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000164 (OAG452) Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada. Puerto de Garrucha (Almería).

72

Resolución de 25 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000124 (OHT440) Cuartos de armadores en el áreas pesquera en el Puerto del Terrón, t.m. Lepe (Huelva).

72

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de suministro. (PD. 1581/2005).

72

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Licitación de concurso de obras de urbanización en U-53 «Ave María» Andújar. (PD. 1642/2005).

73

## EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, con admisión de variantes o alternativas, para la contratación de los servicios de unificación del hosting y mantenimiento de las webs de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. (DeSevilla, A.I.E.) y sociedades mercantiles locales que la integran. (PP. 1475/2005).

73

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones de reclamación en materia de Consumo.

74

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

74

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.	74	Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0157.	83
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 19 de abril de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000081, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.	
Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.	75		
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Baeza y Estación de Baeza» (VJA-065). (PP. 1308/2005).	77	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, Expte. D/16/04, del monte «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY.	83
Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 1206/2005).	84
Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», código JA-10001-JA.	84
Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	79	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluévar», Código JA-11005-JA.	84
Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	79	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte Grupo de Montes de Guadahornillos, Código JA-11004-JA.	85
Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	79	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte «Navahondona», Código JA-10001-JA, relativo al perímetro del mismo.	86
Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable.	79	<b>AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL</b>	
Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	82	Edicto. (PP. 1333/2005).	86
<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MONACHIL</b>	
Resolución de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ramón Serrano Mulero.	82	Anuncio de aprobación iniciación de procedimiento de adopción de imagen corporativa del municipio. (PP. 339/2005).	86
Acuerdo de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	82	<b>AYUNTAMIENTO DE PARADAS</b>	
Acuerdo de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Eugenio Castiñeira Iglesias y doña Trinidad Heredia Carmona.	82	Anuncio de modificación de Estatutos del Consorcio de Aguas «Plan Ecija». (PP. 1281/2005).	87
		<b>COLEGIO CONCERTADO CERRILLO DE MARACENA</b>	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1231/2005).	87
		<b>IES ALONSO SANCHEZ DE HUELVA</b>	
		Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 1201/2005).	87

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2005/2006.*

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza la libertad de asociación de los padres y las madres de alumnos en el ámbito educativo, para las finalidades que les son propias, siendo desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma por el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mencionado Decreto, en su artículo 15, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de ayudas económicas dentro de las asignaciones que para tales fines estén previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el apartado 3 de su artículo 2, resalta que, entre los principios que deberán contemplarse en el desarrollo de la actividad educativa, la educación debe concebirse como una tarea de todos los sectores que componen solidariamente la comunidad escolar, con un objetivo común: Educar. En este sentido, las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos son un importante instrumento para canalizar las actividades para la profundización en el conocimiento de la estructura del sistema educativo.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en su Título I, capítulo I, establece que la Administración educativa fomentará y garantizará el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la comunidad educativa y, expresamente, se facilitará la participación de las madres y padres de los alumnos, tanto a título individual como a través de sus asociaciones y sus representantes, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 25, establece que se fomentará la colaboración con las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos, para el mejor desarrollo de las acciones contempladas en la misma.

La participación de los padres y madres de alumnas y alumnos en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros, es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad en igualdad, en el contexto de una sociedad moderna y plural, cuyos valores sean la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la paz y la no violencia.

De otra parte, la convocatoria se efectuará de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, todo ello basándose en lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 27/1988, de 10 de febrero, esta Consejería de Educación ha dispuesto.

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular las bases de concesión y convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en el desarrollo de las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de ámbito geográfico superior al provincial. Las solicitudes presentadas por las federaciones y confederaciones excluirán las de sus miembros de ámbito inferior, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2005/2006. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los estatutos de dichas organizaciones y con la normativa vigente.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención y se realizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones 18.00.01.00.486.00.42F. y 18.00.01.486.00.42F.-2006 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitadas por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en las aplicaciones correspondientes y en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y norma de desarrollo.

#### Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las ayudas se podrán solicitar para:

- a) La promoción y desarrollo de proyectos o programas que potencien y favorezcan la aplicación de las finalidades descritas en el siguiente apartado de este artículo.
- b) Los gastos de funcionamiento de las confederaciones y federaciones.
- c) Los gastos de realización de Jornadas en temas relacionados con las finalidades contenidas en el siguiente apartado de este artículo.

2. Las finalidades para las que se convocan las ayudas se centran en las actividades de las citadas entidades cuyos objetivos sean:

- a) Fomentar la participación de las madres y los padres en los centros sostenidos con fondos públicos, especialmente en las actividades que se deriven de la renovación de los

consejos escolares, y asesorarles en su derecho a participar en el control y gestión de dichos centros.

b) Propiciar actividades que promuevan la colaboración de los padres y las madres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores.

c) Fomentar la creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos, de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan, promoviendo la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

d) Apoyar la formación de los padres y las madres del alumnado con actividades y encuentros de información y asesoramiento, para propiciar un mejor conocimiento del sistema educativo, que redunde en una mejora de la calidad en igualdad de la educación, y que haga así posible una sociedad más justa y solidaria.

e) Fomentar la colaboración social para el desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Se dará prioridad a los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social que promuevan la plena integración del alumnado en los centros.

f) Fomentar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes, como se recoge en el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como del alumnado de minorías étnicas y culturales.

g) Realizar actividades que impliquen a los padres y a las madres en el fomento de actitudes de paz y no violencia, como desarrollo de un adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa.

h) Fomentar actividades para la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género.

i) Otras propuestas de actividades que incidan positivamente en el fomento de la participación activa de madres y padres para crear un marco de entendimiento y confianza mutua en las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Serán incompatibles con la presente convocatoria:

a) Las actividades incluidas en los planes de estudio o programaciones oficiales vigentes.

b) Los programas o actividades a desarrollar por entidades y organismos de carácter público.

c) Los programas o actividades expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios, a los efectos de la presente Orden, las federaciones o confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía financiados con fondos públicos, de ámbito geográfico superior al provincial de acuerdo con el art. 1 de esta Orden.

2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

b) Estar legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero.

c) Tener un ámbito geográfico superior al provincial.

d) Disponer de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Estar inscritas en los correspondientes registros de asociaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. Las entidades solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en los apartados anteriores durante todo el período de realización del proyecto subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, las entidades en las que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no ser deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes reguladas en la presente Orden, dirigidas al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, se realizarán en el modelo que como Anexo I figura

en la presente Orden. Los modelos de la solicitud se podrán obtener en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

2.1. Acreditación de la inscripción en el registro correspondiente y acta de constitución de la federación o confederación.

Quedan exentas de aportar esta documentación, aquellas federaciones y confederaciones que lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

2.2. Plan Específico de Actividades del curso 2005/2006, para el que se solicita la ayuda. Este Plan deberá contener:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Las actividades que se van a realizar.
- La secuencia temporal de las mismas y los mecanismos de evaluación de cada uno de los bloques de actividades.
- Los destinatarios a los que se van a dirigir los planes que se relacionan a continuación:

a) Promoción de la participación de las madres y los padres en las elecciones de los consejos escolares, y asesoramiento en las tareas de control y gestión de los centros.

b) Fomento del asociacionismo.

c) Formación-información sobre el sistema educativo.

d) Fomento de las actividades que promuevan la colaboración y participación de los padres y de las madres con los demás componentes de la comunidad educativa.

e) Desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

g) Fomento de actitudes favorecedoras de la cultura de paz y no violencia, así como de la convivencia en los centros.

h) Actividades que favorezcan la igualdad de género.

i) Otras propuestas de actividades que fomenten la participación activa de los padres y las madres para crear un marco de entendimiento y confianza mutua en las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa.

2.3. Presupuesto desglosado de los gastos del Plan de Actividades propuesto, y presupuesto específico de gastos para cada bloque de actividades, según Anexo I.

2.4. Fotocopias debidamente compulsadas de:

a) Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

b) NIF del Presidente, Presidenta o responsable legal de la entidad, que firma la solicitud, según proceda.

2.5. Certificado del Secretario de la entidad solicitante donde se haga constar el acuerdo de los órganos competentes de la federación o confederación, por el que se decide solicitar la ayuda, así como la acreditación del representante legal de la entidad, otorgada para la tramitación de la citada solicitud.

2.6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente abierta a nombre de la confederación o federación de AMPAs, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

2.7. Certificado del Secretario de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente, donde se haga constar el listado actualizado de asociaciones o federaciones que la integran, con número de asociados de cada entidad.

2.8. Certificado del Secretario de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente, donde se haga constar el nombre, DNI y cargo que ostentan los miembros de la junta directiva.

2.9. Declaración expresa responsable de que esta entidad se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación, según Anexo II.

2.10. Declaración expresa responsable de la entidad solicitante sobre otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando en su caso la entidad concedente y la cuantía recibida de la misma, a los efectos de lo establecido en el artículo 11.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, según Anexo III.

2.11. Declaración responsable de que en la entidad no concurren ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 4.4 apartados a), b), c), e), f), g), h), de la presente Orden, según Anexo II.

3. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación para recabar los certificados a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar.

4. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), o en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

5. Las entidades que justifican las circunstancias que se recogen en la declaración expresa responsable del apartado 2.11 del presente artículo, adquieren el compromiso de presentar dichos documentos a requerimiento del órgano competente.

6. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 31 de mayo de 2005.

7. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificado a los interesados de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud o documentación preceptiva no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. El crédito disponible para la resolución de la presente convocatoria se distribuirá entre las entidades solicitantes,

teniendo en cuenta la implantación de la enseñanza pública y de la enseñanza privada en el sistema educativo andaluz.

2. Una vez aplicado al total del presupuesto disponible la distribución establecida en el apartado anterior se realizará la valoración global de los proyectos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

a) Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones y/o federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos integrantes.

b) Pertenencia a la Federación o Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el artículo tres de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

c) La repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa que se evaluará en función del grado de implantación de la confederación/federación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Actividades y publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma.

e) Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para el que se solicita la ayuda y de la proyección que pueda tener en el entorno de la comunidad educativa.

f) Grado de desarrollo del plan de actividades del curso anterior para lo que se tendrá en cuenta el grado de ejecución de la ayuda subvencionada el año anterior, en su caso.

g) El carácter innovador de las actuaciones propuestas.

h) Actividades dirigidas a padres y madres del alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

i) Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.

j) El grado de compromiso medioambiental de la Entidad respecto al proyecto presentado.

Artículo 9. Tramitación y resolución de las solicitudes.

1. Se delega en el Director General de Participación y Solidaridad en la Educación la competencia para la tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión Evaluadora presidida por el Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- La Jefa de Sección de Participación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, propuesto por el Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación propuesto por el Director General, que actuará como Secretario/Secretaria.

3. La citada Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Corresponde al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación la designación de los miembros de la Comisión. Para ello, y con objeto de garantizar la parti-

cipación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. Una vez efectuada la selección por la Comisión Evaluadora, ésta elevará la propuesta de concesión de subvenciones al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas. La propuesta de concesión incluirá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001.

6. La propuesta de concesión y denegación que realice la Comisión Evaluadora Regional se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución del Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la LGHPCAA.

7. El trámite de audiencia se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquel, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

8. La resolución citada en el apartado 6 de este artículo se hará de forma motivada y contendrá los extremos siguientes:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del plazo de cómputo del mismo.

b) Cuantía de la subvención, que estará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación para la atención de estas subvenciones y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.00.01.00.486.00.42F. y 18.00.01.00.486.00.42F.-2006 así como su distribución plurianual. Se establecerá el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

d) Las condiciones que se imponen a los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

9. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior de este artículo, todas aquellas solicitudes de ayudas objeto de la presente convocatoria, sobre las que no hubiera dictado o notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 10. Reformulación de las solicitudes.

1. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá ajustar su solicitud a los compromisos y condiciones de la subvención otorgable así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la presente Orden. En cualquier caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la presente Orden.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105.c), de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación o control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos y los intereses de demora correspondiente en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

j) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

#### Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la convocatoria, la cantidad asignada se abonará durante el curso académico 2005/2006. A comienzo del citado curso se abonará inicialmente un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado los beneficiarios. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará una vez que el beneficiario haya presentado los justificantes indicados en el artículo 13 de la presente Orden, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas

y Financieras, para poder efectuar el pago de las ayudas deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse al beneficiario un importe superior al 75% de la ayuda concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta (6.050) euros.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

#### Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LGS se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados 4 de este artículo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la LGS y en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las federaciones y confederaciones beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la cuenta justificativa, que deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, se realizará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la federación o confederación, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las confederaciones, de las federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.
- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.
- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

5. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

6. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 14. Modificación de la resolución de la concesión.

1. Según lo previsto en el artículo 19.4 de la LGS y en los artículos 110 y 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, LGHPCAA, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y, en su caso, de reembolso de las ayudas, las circunstancias siguientes:

a) Cuando la cuantía obtenida supere al coste del proyecto a desarrollar por el beneficiario, debido a la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración pública, o Ente Público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

b) Cuando se produzca un cambio o ampliación del plazo de ejecución de las actividades o de la justificación de la ayuda.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la ayuda podrá solicitar del Director General de Participación y Solidaridad en la Educación la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con anterioridad a la finalización de éstos, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y deberá estar suficientemente justificada.

En ningún caso podrán variarse los criterios de valoración establecidos ni el destino o finalidad de la ayuda solicitada.

3. La modificación de la resolución de la concesión de la subvención será adoptada por el Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada de la Comisión Evaluadora se acompañarán los informes pertinentes y, según los casos, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

4. Se podrá autorizar la variación de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, sin modificación de la resolución de concesión y siempre que no se disminuya la inversión total, en casos justificados de carácter singular y a petición motivada del interesado.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el Título VIII de la Ley LGHPCAA, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos a los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inquiridamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), b), c), e), f) y g) del apartado 1 del presente artículo.

b) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad recibida del incumplimiento del apartado h) del apartado 1 del presente artículo.

c) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad recibida por el incumplimiento del apartado d) del apartado 1 del presente artículo.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

#### Artículo 16. Fiscalización e intervención.

Los expedientes de gasto y las justificaciones de las ayudas concedidas a los beneficiarios deberán ser sometidos a intervención formal y a fiscalización previa, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y demás normas que sean de aplicación.

#### Disposición adicional primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación para dictar los actos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se disponga en las leyes anuales de presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2005/2006.****I.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Entidad: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº Reg.: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_  
 Nº de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos o Federaciones que la componen \_\_\_\_\_  
 Representante legal: D/Dña. \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_ Cargo  
 que ostenta: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ C. Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_

**II.- DATOS BANCARIOS.**

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_  
 Sucursal: \_\_\_\_\_ Código cuenta cliente: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (Cumplimentar los 20 dígitos)

**III.- PRESUPUESTO.**

- a) Actividades de promoción de la participación \_\_\_\_\_ euros.  
 b) Actividades de fomento del asociacionismo \_\_\_\_\_ euros.  
 c) Actividades de formación sobre el sistema educativo \_\_\_\_\_ euros.  
 d) Actividades de formación que promuevan la colaboración de madres y padres con los demás miembros de la Comunidad Educativa. \_\_\_\_\_ euros.  
 e) Actividades de fomento de la Ley de Solidaridad \_\_\_\_\_ euros.  
 f) Actividades de participación de padres y madres del alumnado inmigrante \_\_\_\_\_ euros.  
 g) Actividades de fomento de actitudes de paz y no violencia \_\_\_\_\_ euros.  
 h) Actividades que favorezcan la igualdad de género \_\_\_\_\_ euros.  
 i) Otras propuestas de actividades \_\_\_\_\_ euros.  
 \* Total del Plan de Actividades \_\_\_\_\_ euros.  
 \* Ayuda solicitada \_\_\_\_\_ euros.

**IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.:**

El Responsable legal de la Entidad DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD que:

- a) Que la Federación/Confederación que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria.
- b) Que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

**V.- AUTORIZACIÓN HACIENDA.**

A la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso 2005/2006, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Por tanto, **SOLICITA** acogerse a la convocatoria de ayudas para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía para el curso 2005/2006, regulada por el Orden de de de 2005.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN . SEVILLA.**

**ANEXO II****Don/Doña** \_\_\_\_\_**El Responsable legal de la Entidad** \_\_\_\_\_**D.N.I.** \_\_\_\_\_, **DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD que la Entidad:**

a) Se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación y justificar la ayuda que se conceda, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden.

b) No ha sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

c) No haber solicitado la declaración de concurso, ni haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni hallarse declarados en concurso, ni estar sujetos a intervención judicial ni haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

d) No Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Tesorería de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no ser deudores en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

**ANEXO III.**

**D/Dª** ....., **con DNI**  
 ....., **en calidad del representante legal de la Asociación**  
 .....

**DECLARA:**

A los efectos de lo establecido en el artículo 11.d) de la Convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado para el curso 2005/2006:

1.- Que la asociación que preside (rodéese con un círculo lo que proceda)

**SÍ / NO ha solicitado** otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

2.- Que la asociación que preside

**SI / NO ha recibido** otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

ENTIDAD QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

3.- Que la asociación que preside se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, a los efectos del artículo 11.d) de la Convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado para el curso 2005/2006.

Lo que certifica en ..... a ..... de ..... de 2005.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de abril de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

### ANEXO 1

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Plataforma de prácticas virtuales de Derecho Penal

Investigador responsable: Lorenzo Morillas Cueva.

Funciones del becario: Bajo la dirección del responsable del proyecto y de cada uno de los responsables de sección, el becario dará forma a la plataforma virtual de prácticas de Derecho Penal en la que consiste nuestro proyecto.

Mensualmente se realizará un borrador de página web que la comisión de dirección de la plataforma evaluará y distribuirá entre los asesores externos que se consideren oportunos.

Requisitos de los candidatos: Titulados en Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática de Sistemas, o Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en lenguajes de programación para desarrollo web: HTML, HTML dinámico, XML, PHP.
- Conocimientos de bases de datos: Lenguaje SQL y motor de Bases de Datos MySQL.
- Conocimientos de servidor web. Concretamente Servidor Web Apache.
- Formación complementaria: Conocimientos de retoque fotográfico mediante cualquier programa especializado (por ejemplo Photoshop), conocimientos de retoque de vídeo digital para trabajar con el standard.Mpeg (cualquier programa especializado).
- Cualquier conocimiento adicional relacionado con el mundo de la World Wide Web será valorado.
- Las herramientas con las que se trabajaran son: Lenguaje Html/css/xml. Lenguaje PHP. Versión: Php 4. Motor de Bases de datos MySql. Programa de Retoque fotográfico Photoshop. Programa de Retoque de Vídeo (por confirmar).

Comisión: Carlos Aránguez Sánchez.

## ANEXO 2

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Creación de un seminario de profesores para la generación de conocimientos sobre la nueva concepción de educación especial, acorde con una formación del profesorado generalista y especial que promueven una «Escuela para todos»

Investigador responsable: María José León Guerrero.

Funciones del becario: Elaboración de temas virtuales para ser colgados en la página web que ya hay elaborada de la asignatura de «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial».

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Diplomado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Documentación que acredite su conocimiento sobre página web, elaboración de materiales para enseñanza virtual.

Comisión: María José Guerrero León.

*RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable. La renuncia a la Beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes.
- Responsable del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de abril de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

Investigador responsable: Don Rafael Díaz de la Guardia Guerrero.

Funciones del becario: Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro de Formación Continua.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con una antigüedad no superior a cinco años.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 780,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Formación de Postgrado en Gestión de la Calidad.
- Experiencia en implantación de la Norma ISO 9000:2000.
- Formación y experiencia en el modelo EFQM.
- Formación en auditoría de sistemas de gestión de la calidad.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Universidades.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a un proyecto del Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Universidades.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos de los beneficiarios, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable. La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de abril de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al proyecto «Desarrollo de estrategias universitarias de docencia-aprendizaje en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior»

Investigador responsable: Doña Leonor Buendía Eisman.  
Funciones del becario: Diseño, prueba y validación de la herramienta informática.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Ingeniería Técnica Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 636,66 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Participación en proyectos de elaboración de programas de orientación universitaria.
- Experiencia en programación.
- Especialidad en Metodología Didáctica.

Miembro de la Comisión: Honorio Salmerón Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 17 de mayo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía  
 Consejería de Justicia y Administración Pública  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INFORMÁTICA (A2019)  
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
29.787.448	GÓMEZ 107,1838 JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	GALAN SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMÓN. P.C.A.	PEDRO JOSE D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	3327310 TÉCNICO DE SISTEMA SEVILLA	PROVISIONAL	1
44.294.224	PORRAS 94,8913 MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6550610 ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA JAEN	PROVISIONAL	2
27.320.894	FERRERO 91,9877 AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ-REMENTERIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FERNANDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6660510 TÉCNICO SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	3
30.803.317	RODRIGUEZ 90,2830 OBRAS PÚBLICAS TTES.	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	2297210 DP. INFORMÁTICA CÓRDOBA	PROVISIONAL	4
25.681.788	GARCÍA 88,7777 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ROMERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARCO ANTONIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1843710 DPTO. EXPLOTACIÓN SEVILLA	PROVISIONAL	5
44.582.678	SIMON 88,7099 GOBERNACIÓN	FERRER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CARLOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43910 JEFE DE PROYECTO SEVILLA	PROVISIONAL	6
26.012.371	BAENA 87,9496 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PARRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2295510 DP.I NFORMÁTICA ALMERIA	PROVISIONAL	7
26.012.976	FERNANDEZ 87,6606 GOBERNACIÓN	PRESA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43910 JEFE DE PROYECTO SEVILLA	PROVISIONAL	8
33.358.244	DIAZ-CALERO 85,8135 INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	TORRES DIREC.INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	JAVIER DIREC.INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	105710 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	PROVISIONAL	9
74.632.952	SOTO 85,6191 AGRICULTURA Y PESCA	MIRANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	VÍCTOR MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	333310 PROCESO DE DATOS JAEN	PROVISIONAL	10
45.091.593	GROS 85,4868 GOBERNACIÓN	MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	GLORIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8534410 TÉCNICO DE SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	11
52.231.537	LAZARO 84,5028 CULTURA	VICENTE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6924710 ANALISTA DE SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	12
44.350.722	POLO 83,7036 ECONOMIA Y HACIENDA	COZAR D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	JAVIER D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	6757910 ANALISTA SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	13
33.393.062	GÓMEZ 83,3575 AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	320610 UNIDAD PROCESOS DE DATOS ALMERIA	PROVISIONAL	14
52.776.399	DOMENECH 82,8632 EMPLEO	COLOMER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JOSÉ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	420710 ANALISTA DE SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	15
27.317.058	AYERBE 82,5420 MEDIO AMBIENTE	BERNAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2610 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	16
52.245.562	OJEDA 82,2639 ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	JUAN SEBASTIAN D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	6753910 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	17
48.925.080	SANCHEZ 82,1634 MEDIO AMBIENTE	MARTIN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JORGE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2610 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	18
27.318.248	LOPEZ 81,9166 CULTURA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1497510 CENTRO PROCESO DE DATOS HUELVA	PROVISIONAL	19
75.439.887	MARIN 81,1143 AGRICULTURA Y PESCA	CAMPAÑA SEC. GENERAL AGRICULTURA Y G.	PEDRO D.G. F.A.G.A.	2969010 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	20
30.791.585	JURADO 80,4409 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	FELIPE ALBERTO D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	6754710 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	21
28.603.789	DIAZ 79,9401 ECONOMIA Y HACIENDA	MARISCAL D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	MARIA DEL ROCIO D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	6754710 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	22
31.239.816	ROMAN 79,6459 TURISMO COMERCIO Y DEPORTES	ALVAREZ- OSSORIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1591910 PROCESOS DE DATOS CÁDIZ	PROVISIONAL	23
44.954.189	SANTOS 79,3019 EMPLEO	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO MANUEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7160510 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	PROVISIONAL	24
30.204.671	ROMERO 79,2650 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JESÚS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	200210 ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	25
28.756.217	BECERRA 79,1385 ECONOMIA Y HACIENDA	TRIANO D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	ANTONIO JAVIER D. G. SISTEMAS INFOR. ECO-FINANCIERO	6758010 ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	26
30.806.118	OSUNA 79,0533 INST. ANDALUZ DE ADMÓN PÚBLICA	MOLINA I.A.A.P.	ZOIL0 RAFAEL I.A.A.P.	3295210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	27
15.985.871	MUÑOZ 78,8644 SALUD	BRIEVA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FELIPE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2045110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	28

*ORDEN de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 17 de mayo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, OPCIÓN INFORMÁTICA (C.2003)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.467.509 139.5398	HERRERA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	VEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUGENIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6692410 ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	1
31.243.966 132.0439	BENITEZ GOBERNACION	CABELLO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JOSÉ LUIS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	42210 OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	PROVISIONAL	2
44.294.224 128.7857	PORRAS SALUD	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2119310 OPERADOR PERIFERICO MÁLAGA	PROVISIONAL	3
30.517.156 123.6755	ALVAREZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CALIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6981010 ASESOR MICROINFORMATICA JAEN	PROVISIONAL	4
30.494.881 122.6204	LÓPEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698110 ASESOR MICROINFORMATICA MÁLAGA	PROVISIONAL	5
26.008.681 121.0316	CASTILLA SALUD	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2109410 OPERADOR DE CONSOLA JAEN	PROVISIONAL	6
5.651.690 120.5582	CAÑADILLA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	LABRADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	LAUREANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698110 ASESOR MICROINFORMATICA MÁLAGA	PROVISIONAL	7
32.853.354 118.1384	MONTES DE OCA INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN PÚBLICA	FORNELL I.A.A.P.	JOSÉ JAVIER I.A.A.P.	3295810 OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	PROVISIONAL	8
28.733.676 117.4969	GARRIDO MEDIO AMBIENTE	FREIRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	22910 OPERADOR DE CONSOLA HUELVA	PROVISIONAL	9
44.268.450 95.3347	LÓPEZ SALUD	REVELLES DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2090510 OPERADOR DE CONSOLA GRANADA	PROVISIONAL	10

*ORDEN de 21 de abril de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 17 de mayo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN TRABAJO SOCIAL (B.2010)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.159.656 146,0709	HUESCAR IGUALDAD Y B. SOCIAL	PELAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673910 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	1
75.806.397 145,4814	MORENO IGUALDAD Y B. SOCIAL	GUTIERREZ D.G.SERV.SOCIALES E INCLUSIÓN	ALICIA EUGENIA D.G.SERV.SOCIALES E INCLUSIÓN	1782710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
24.194.972 142,6078	AVILES IGUALDAD Y B. SOCIAL	AVILES DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603810 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.326.352 135,9919	NARVAEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	4
31.196.659 135,6254	FERNANDEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	ENRIQUE I.A.S.S. DIRECCIÓN GERENCIA	ANGELES I.A.S.S. DIRECCIÓN GERENCIA	728410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
74.608.924 129,4345	GARCIA IGUALDAD Y B. SOCIAL	REYES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603810 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	6
24.186.811 127,5436	GALINDO IGUALDAD Y B. SOCIAL	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	7
28.724.311 123,6665	PEREZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	RAZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LEANDRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
29.786.435 123,1338	LAFUENTE IGUALDAD Y B. SOCIAL	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
31.225.495 122,1652	REDONDO IGUALDAD Y B. SOCIAL	PAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	10
52.551.994 121,4416	SANCHEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	BRIGIDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	11
80.125.318 121,4366	LOVERA IGUALDAD Y B. SOCIAL	SILLERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	12

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.166.405 121,2331	SANCHEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
24.204.864 119,0807	GOMEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	14
31.833.568 118,7184	SERRANO IGUALDAD Y B. SOCIAL	CRUCEYRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	15
27.497.125 118,4865	PEREZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1672710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	16
25.589.559 87,3490	RIOS IGUALDAD Y B. SOCIAL	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	17

*RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Joaquín Serrano Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jaén.*

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén mediante Informe de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don José Joaquín Serrano Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Informe de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Interventor del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908, Interventor del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Ignacio Herrera Franco, Interventor del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Ignacio Herrera Franco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Ignacio Herrera Franco, con DNI 46.668.942, Interventor del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secre-

taría-Intervención de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Agrupación, manifestada mediante Resoluciones de Alcaldía de Torrecardela y de Gobernador, ambas de fecha 14 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios, de doña Petra Díaz Oset, con DNI 24.224.469, Secretaria-Interventora de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Diputación Provincial de Jaén, a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 19 de abril de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

La Excma. Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución de Presidencia, de fecha 21 de abril de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Cor-

poración, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Torreporgil (Jaén), a don Joaquín Sánchez Arapiles, DNI 31.815.998, Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (BOJA núm. 63, de 1.4.2005).*

Advertidos errores en la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (BOJA núm. 63, de 1.4.2005), se procede mediante la presente corrección a las subsanaciones oportunas.

En el artículo 1 de la citada Orden, página 10 del mencionado Boletín Oficial, donde dice:

«Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Don Luis Rodríguez García.  
Don Rafael Velasco Sierra.»

Debe decir:

«Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Don Luis Rodríguez García.  
Doña Isabel Niñoles Ferrández.»

Sevilla, 5 de abril de 2005

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se cele-

brará en Sevilla el día 14 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director (P.D. 50/87). La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta. 5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 17 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en el Centro Asociado de la UNED (Antiguo Colegio «Padre Manjón»), C/ Padre Manjón, esquina con C/ Bordador Rodríguez Ojeda.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director (P.D. 50/87), La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 14 de mayo de 2005, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director (P.D. 50/87), La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 18 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en el Centro Asociado de la UNED (antiguo Colegio «Padre Manjón»), C/ Padre Manjón, esquina con C/ Bordador Rodríguez Ojeda.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, Pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director (P.D. 50/87). La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta. 5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 26 de enero) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por doña Pilar Mentuy Isus, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HA RESUELTO

Designar como Secretaria de la Comisión Delegada del Distrito Jerez-Costa Noroeste a doña Isabel Gallardo Mérida, en sustitución de doña Pilar Mentuy Isus.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 30 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 12 de enero de 2005, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 76, de 20 de abril de 2005, Resolución de 30 de marzo de 2005 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 12 de enero de 2005, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, 25 de julio) se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación,

Página núm. 22.

Donde dice: «Designar como Vocales de la Comisión Delegada del Distrito Málaga a don Enrique González López, en sustitución de doña Ana Belén Barranquero Fernández y a don Valentín Amigo García, en sustitución de don Isidoro de la Torre Prados.»

Debe decir: «Designar como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Málaga a don Enrique González López, en sustitución de doña Ana Belén Barranquero Fernández y, como Vocal de dicha Comisión a don Valentín Amigo García, en sustitución de don Isidoro de la Torre Prados.»

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 8 de abril de 2005, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74, de 18 de abril) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), anunciaba la publicación en los tabloneros de los referidos listados, apareciendo como aspirante excluido por la causa 31 don Rafael Ruiz Tárraga.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2005, esta Dirección General ha resuelto declarar la admisión del citado participante a la entrevista, al haberse comprobado que presentó solicitud de participación en la fase de provisión prevista dentro del plazo establecido en la Resolución de 12 de enero de 2005 (BOJA núm. 17, de 26 de enero). Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HA RESUELTO

Modificar la Resolución de 8 de abril de 2005, al haberse declarado la admisión definitiva de don Rafael Ruiz Tárraga a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 21, de 2 de febrero) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que evalúan la entrevista de la fase

de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Valentín Mora Jiménez, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Rehabilitación:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Serranía de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Valentín Mora Jiménez.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en DCCU del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125 de 26 de octubre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias; finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001).

#### RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1. de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas ATS/DUE en DCCU.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 15 de abril de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación debe solicitar todas las plazas ofertadas, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicarse plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, ocupando plaza de ATS/DUE en DCCU, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en dicha situación que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Cuarto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

**Quinto. Solicitudes y Documentación.**

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos II, III y IV de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

**Sexto. Solicitud de participación.**

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo II de la presente Resolución) indicando:

- a) El código de la categoría a la que concursa (en el reverso de la solicitud se relacionan los códigos de todas las categorías y especialidades).
- b) La situación administrativa desde la que concursa –de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo V de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

**Situaciones administrativas:**

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).
3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.
4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

**Séptimo. Autobaremación.**

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

**Octavo. Petición de destino.**

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo III de la presente Resolución) los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no plazas, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho Anexo I detalla los códigos correspondientes a todos los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en cada uno de ellos en la fase de provisión que ahora se inicia.

Por la aplicación del sistema de resultas, a estas plazas se acumularán aquellas plazas de los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias que resulte vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas. Por ello, aquellos aspirantes que deseen optar por un centro en el que no se ofertan plazas deberán indicar en el impreso el código del mismo, en previsión de que a resultas se oferten plazas en el mismo.

El personal que se encuentre en situación de expectativa de destino debe solicitar, al menos, todos los centros en los que se oferten plazas, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

**Noveno. Acreditación de méritos valorables.**

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en

tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

#### Décimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación "Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas" detallando la categoría a la que concursa.

#### Undécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo

Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I DISTRIBUCION DE PLAZAS

CATEGORIA: ATS/DUE EN DISPOSITIVOS DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NUM. PLAZAS
ALMERIA	12095	D.C.C.U. LEVANTE-ALTO ALMANZORA	0
	12073	D.C.C.U. PONIENTE DE ALMERIA	0
	12084	D.C.C.U. ALMERIA	5
CADIZ	22094	D.C.C.U. SIERRA DE CÁDIZ	7
	22116	D.C.C.U. CAMPO GIBRALTAR	6
	22105	D.C.C.U. JEREZ-COSTA NOROESTE	8
	22120	D.C.C.U. BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	23
CORDOBA	32126	D.C.C.U. CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	0
	32130	D.C.C.U. CORDOBA	10
	32115	D.C.C.U. CORDOBA SUR	9
	32104	D.C.C.U. GUADALQUIVIR	2
GRANADA	42125	D.C.C.U. GRANADA	8
	42103	D.C.C.U. GRANADA SUR	3
	42092	D.C.C.U. GRANADA NORDESTE	1
	42114	D.C.C.U. METROPOLITANO DE GRANADA	0
HUELVA	52065	D.C.C.U. S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	52076	D.C.C.U. CONDADO-CAMPIÑA	5
	52080	D.C.C.U. HUELVA-COSTA	13
JAEN	62101	D.C.C.U. JAÉN SUR	2
	62112	D.C.C.U. JAEN	0
	62086	D.C.C.U. JAÉN NORTE	1
	62090	D.C.C.U. JAÉN NORDESTE	4
MALAGA	72144	D.C.C.U. AXARQUIA	6
	72166	D.C.C.U. SERRANIA	0
	72122	D.C.C.U. COSTA DEL SOL	18
	72133	D.C.C.U. LA VEGA	2
	72111	D.C.C.U. MÁLAGA	16
	72155	D.C.C.U. VALLE GUADALHORCE	0
SEVILLA	82191	D.C.C.U. ALJARAFE	0
	82202	D.C.C.U. SEVILLA NORTE	7
	82176	D.C.C.U. SEVILLA	14
	82180	D.C.C.U. SEVILLA SUR	2
	82213	D.C.C.U. SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	0
<b>TOTALES</b>			<b>172</b>

Ver Anexo II en página 16.760 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo III en página 16.761 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo IV en página 16.762 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo V en página 16.763 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo E; finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Celadores y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de

21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001).

#### RESUELVE

##### Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

##### Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

##### Tercero. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 15 de abril de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación debe solicitar todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Celadores, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo,

incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

##### Cuarto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

##### Quinto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación.

b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).

f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos II, III y IV de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

##### Sexto. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo II de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concursa (en el reverso de la solicitud se relacionan los códigos de todas las categorías y especialidades).

b) La situación administrativa desde la que concursa –de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la

excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo V de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

**Situaciones administrativas:**

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).
3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.
4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

**Séptimo. Autobaremación.**

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

**Octavo. Petición de destino.**

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo III de la presente Resolución) los Hospitales por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no plazas, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho Anexo I detalla los códigos correspondientes a todos los Hospitales, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en la fase de provisión que ahora se inicia.

Por la aplicación del sistema de resultas, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas. Por ello, aquellos aspirantes que deseen optar por un centro en el que no se ofertan plazas deberán indicar en el impreso el código del mismo, en previsión de que a resultas se oferten plazas en el mismo.

El personal que se encuentre en situación de expectativa de destino debe solicitar, al menos, todos los centros en los que se oferten plazas de la categoría a la que concurra, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

**Noveno. Acreditación de méritos valorables.**

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la

Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la resolución de convocatoria.

**Décimo. Plazo de presentación.**

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación "Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas" detallando la categoría a la que concurra.

**Undécimo. Lugar de presentación.**

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**ANEXO I  
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

CATEGORÍA: CELADOR

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	57
	19213	H. HUERCAL-OVERA	20
CÁDIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	64
	29212	H. PUERTO REAL	36
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S.C. GIBRALTAR)	27
	29234	H. ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)	34
	29245	H. JEREZ FRA.	62
CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA	124
	39211	H. INFANTA MARGARITA	16
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	4
GRANADA	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	124
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	71
	49221	H. MOTRIL	23
	49232	H. DE BAZA	27
HUELVA	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	50
	59216	H. INFANTA ELENA	19
	59220	H. RIOTINTO	11
JAEN	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	77
	69215	H. UBEDA	19
	69226	H. LINARES	22
MALAGA	79203	H. CARLOS HAYA	114
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	60
	79225	H. RONDA	31
	79236	H. AXARQUJA	25
	79240	H. ANTEQUERA	22
SEVILLA	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	164
	89213	H. VIRGEN MACARENA	146
	89224	H. VALME	67
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	37
<b>TOTALES</b>			<b>1563</b>

Ver Anexo II en página 16.760 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo III en página 16.761 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo IV en página 16.762 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo V en página 16.763 del BOJA nº 147 de 28 de julio de 2004.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004 que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto) de modificación de la de 3 de mayo de 2004, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con-

vocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio) designó a doña Araceli Ayala Galindo, Secretaria de la Comisión Delegada en el Hospital de Ronda del Tribunal Calificador de la Especialidad de Medicina Interna, que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en dicho proceso extraordinario. Habiendo sido aceptada su renuncia a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Andrés Morillo Martín, en sustitución de doña Araceli Ayala Galindo.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 26 de febrero de 2004 que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto) de modificación de la de 26 de febrero de 2004, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) designó a doña Araceli Ayala Galindo, Secretaria de la Comisión Delegada en el Hospital de Ronda del Tribunal Calificador de la Especialidad de Urología, que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en dicho proceso extraordinario. Habiendo sido aceptada su renuncia a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Urología:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Luis Gregorio Ruiz Rienda, en sustitución de doña Araceli Ayala Galindo.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores previstas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don José Miguel Lain Guelbenzu, en sustitución de don Manuel Ollero Baturone, y a don Enrique Nuño Alvarez, en sustitución de don José Miramón López.

Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a doña Carmen Medina Pérez, en sustitución de doña M.<sup>a</sup> José Magdalena Vidal.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) contiene, en su Anexo II la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores previstas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Matías Pradas Caravaca, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Oftalmología:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Luis Gregorio Ruiz Rienda, en sustitución de don Matías Pradas Caravaca.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones provisionales de las fases de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en los Anexo VI de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

- Gestión de Función Administrativa, opción Administración General.
- Gestión de Función Administrativa, opción Informática.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación

de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por los mismos en la valoración de méritos efectuada por los Tribunales Calificadores, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección)
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección)
35. No indicar número de DNI o Pasaporte
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa
38. No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección)

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 6 de abril de 2005, por la que se procedía a la convocatoria de concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.*

Habiendo advertido error en la Resolución de 6 de abril de 2005, por la que se convocaba concurso público de méritos

para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, en la que aparecían incluidas en el Anexo I (relación de plazas) las plazas:

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de identificación: 011ASD04.

Area de Conocimiento: Geodinámica Externa.

Departamento: Ecología y Geología.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de identificación: 029ASD05.

Publicadas en el BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005, páginas núms. 51 y 52.

Este Rectorado procede a la corrección de la convocatoria excluyendo del concurso las citadas plazas.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2005.*

Convocadas pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las respectivas bases, este Rectorado en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas ha resuelto:

Primero. Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Campus El Ejido, y en la Subdelegación de Gobierno de la misma provincia.

Segundo. Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de junio de 2005, a las 17 horas, en la Facultad de Derecho.

Tercero. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Málaga, 3 de mayo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 2005.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de anticipos reintegrables presentadas y, antes de la adjudicación definitiva de los mismos, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquéllas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuya Disposición Final Primera se fija la competencia para conocer y resolver en el asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, que ha sido delegada a esta Dirección General, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28),

#### DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal admitido para la concesión de anticipos reintegrables, en el ejercicio económico de 2005, así como del personal excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.junta-deandalucia.es>.

Segundo. Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales o Auxiliares de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 665/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 665/2004, interpuesto por Mayka Ahmed Mohamed, contra

la Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2920/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por esa Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2920/2004, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra las Ordenes de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos A.1100, A.1200, B.1100, B.1200, A.2022, A.2001, A.2007, A.2024, A.2025, A.2008, A.2013, A.2019, A.2002, A.2005, A.2006, A.2026, A.2004, A.2015, A.2016, A.2011, A.2012, B.2017, B.2001, B.2002, B.2004, B.2005, B.2006, B.2008, B.2010, B.2012, B.2013, B.2014, B.2015, C.1000 y D.1000, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 729/2005, interpuesto por don Francisco Escarcena Carrasco, contra Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 166/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 166/2005, interpuesto por doña Juana Martínez Martínez, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación y se ofertan las vacantes a los aspirantes seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tiene lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de enero de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 20 de abril de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se deniega autorización administrativa a instalación eléctrica del Parque Eólico «El Palmetín» de 18 MW para generación de energía eléctrica promovido por «Energiekontor Iberia, S.L.» (Expte. AT-6924/03).*

#### ANTECEDENTES

Con fecha 7 de julio de 2003, don Francesc Carulla Cartanya, en representación de la entidad mercantil «Energiekontor Iberia, S.L.», con domicilio en C/ Santa María, 38-3.º 2.ª, 08190, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), solicitó la Autorización Administrativa para el establecimiento de la instalación Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica, a establecer en los Parajes «Cruz Campero y Cerro Amor de Dios», término municipal Medina Sidonia, habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

A tal efecto se adjuntaba el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico «El Palmetín» de 18 MW en el t.m. de Medina Sidonia.

Habiéndose insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 19.12.2003 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 8.1.2004 los correspondientes Anuncios de Información Pública sobre la Instalación Eléctrica e Informe Ambiental. Fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, Ayuntamiento de Medina Sidonia.

No habiéndose recibido oposición alguna por parte de este Organismo.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 17 de enero de 2005, fue otorgada la Declaración de Impacto Ambiental inviable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para denegar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 20 que la Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante en el supuesto de que sea desfavorable, para el órgano con competencia sustantiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### RESUELVE

Denegar a «Energiekontor Iberia, S.L.», la Autorización Administrativa para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Parque eólico denominado: «El Palmetín» de 18 MW:

- 12 aerogeneradores tripala de 70/80 metros de diámetro, con generador asíncrono 1.500 kW de potencia nominal c/u, a 690 V/50Hz emplazados en torres metálicas tubulares.
- 12 Centros de Transformación 1.600 kVA, 0,690120 kV kV tipo interior.
- 1 Red colectora eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.
- 1 Subestación Transformadora 20/66 kV de 20 MVA.

Referencia A.T.: 6924/03.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se deniega autorización administrativa a la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcargado» de 12 MW para generación de energía eléctrica provomido por «Desarrollos Eólicos, S.A.» (Expte.: AT-6790/03).*

#### ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2003, don Tomás Andueza Gastesi, en representación de la entidad mercantil «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio Avda. Monte Sierra, 36-2.ª; 41007, Sevilla, solicitó la Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación planta eólica para generación de Energía Eléctrica, a establecer en los Parajes «Valcargado», término municipal Medina Sidonia, habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

A tal efecto se adjuntaba el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico «Valcargado» de 12 MW en el t.m. de Medina Sidonia.

Habiéndose insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 1.12.2003 el correspondiente anuncio de información pública sobre la Instalación Eléctrica e Informe Ambiental. Fueron notificados los organismos y entidades que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, Ayuntamiento de Medina Sidonia, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Sevillana-Endesa.

No habiéndose recibido oposición alguna por parte de los Organismos y Entidades afectados.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 21 de febrero de 2005, fue otorgada la Declaración de Impacto Ambiental Inviabile.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para denegar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 20, que la Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante en el supuesto de que sea desfavorable, para el órgano con competencia sustantiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### RESUELVE

Denegar a «Desarrollos Eólicos, S.A.» la autorización administrativa para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Parque eólico denominado: «Valcargado» de 12 MW.

- 6 aerogeneradores tripala de 80 metros de diámetro, con generador asíncrono 2.000 kW de potencia nominal c/u, a 690 V/50 Hz emplazados en torres metálicas tubulares.
  - 6 centros de transformación 2.100 kVA, 0,690/20 kV, kV tipo interior.
  - 1 red colectora eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
  - 1 subestación transformadora 20/66 kV de 14 MVA.
- Referencia A.T.: 6790/03.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 851/05, interpuesto por don José Carlos Guerra López, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE ABRIL DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 851/05, INTERPUESTO POR DON JOSE CARLOS GUERRA LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 851/05, interpuesto por don José Carlos Guerra López contra la Resolución de 22 de marzo de 2004, del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración, que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de abril de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 851/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 850/05, interpuesto por don Amil Ouatfeh Bachour, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE ABRIL DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 850/05, INTERPUESTO POR DON AMIL OUATFEH BACHOUR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 849/05, interpuesto por don Amil Ouatfeh Bachour contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 12 de enero de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de abril de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 850/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 849/05, interpuesto por don Miguel Angel Carmona González, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 21 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 849/05 INTERPUESTO POR DON MIGUEL ANGEL CARMONA GONZALEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 849/05 interpuesto por don Miguel Angel Carmona González contra la Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 849/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

*RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 17/05, interpuesto por doña Esther Forte Ruiz y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 22 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE ABRIL DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 17/05, INTERPUESTO POR DOÑA ESTHER FORTE RUIZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 17/05, interpuesto por doña Esther Forte Ruiz y otros contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Administrativos y Cocineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de abril de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 17/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Juan Carlos Marchante Pavón, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ABRIL DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 203/05 INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS MARCHANTE PAVON, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en GRANADA, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 203/05 interpuesto por don Juan Carlos Marchante Pavón contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Carpinteros, dependientes del SAS y contra Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 203/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Murtiguilla», en el término municipal de La Nava, provincia de Huelva (V.P. 948/01).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Murtiguilla», en toda su longitud, en el término municipal de La Nava (Huelva), instruido por la Delegación Provincial la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de La Nava, provincia de Huelva, fueron clasificadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de enero de 1998, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 26 de febrero de 1998.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2002, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de la Murtiguilla», en el término municipal de La Nava, provincia de Huelva.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 10 de abril de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 56, de fecha 2 de marzo de 2002. En el acta de apeo se recogieron las siguientes alegaciones:

- Doña Elena López Pablo, manifiesta que no está de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria entre los puntos 67 y 71 del plano de deslinde, afirmando que debería estar desplazada hacia el oeste, coincidiendo su margen derecho con la alambrada existente, así como entre los puntos 71 y 74, donde debería desplazarse hacia la izquierda, coincidiendo con el margen izquierdo de la alambrada.

- Don Enrique Delgado Ponce, en su nombre y en representación de los demás herederos de don Eduardo Delgado Muñiz, manifiesta que el trazado de la vía pecuaria entre los puntos 106 y 152 del plano de deslinde, debería desplazarse hacia el noroeste, coincidiendo la linde derecha de la vereda con la alambrada situada al lado derecho del camino.

- Don Alberto Ruiz Moreno, en representación de doña Juliana Moreno García, alega no estar de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria marcado en los planos de deslinde entre los puntos 152 y 167, al igual que entre los puntos 171 y 189.

Estas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previa-

mente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 211, de fecha 13 de septiembre de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado las siguientes alegaciones:

- La Confederación Hidrográfica del Guadiana manifiesta que la vereda afecta al dominio público hidráulico del Barranco del Murtiguillas en su recorrido por el término municipal de La Nava, en referencia al supuesto de que se realicen obras sobre dicho dominio público hidráulico.

- Don Carlos Lancha Lancha, en representación de don Enrique Delgado Ponce, alega:

1. El acto de clasificación es nulo, al no haber sido notificado a los interesados.

2. No existen vestigios del trazado de la vía pecuaria, y dicho trazado no coincide con la descripción de la clasificación.

Estas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe, con fecha 13 de julio de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Murtiguilla», en el término municipal de La Nava, en la provincia de Huelva, fue clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de enero de 1998, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones recogidas en el acta de deslinde se informa lo siguiente:

Las alegaciones de doña Elena López Pablo, don Enrique Delgado Ponce y doña Juliana Moreno García son estimadas, por ser acordes con el proyecto de clasificación y ajustarse a la base documental estudiada, toda vez que a ambos lados de la vía pecuaria las parcelas pertenecen a los mismos propietarios y los terrenos resultan más favorables para el tránsito ganadero.

En cuanto a las alegaciones realizadas durante la exposición pública del expediente, se informa lo siguiente:

- A lo manifestado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se informa que el procedimiento que nos ocupa tiene como único objeto la definición de los límites de la vía

pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la realización de las obras objeto de un procedimiento distinto.

- A lo manifestado por don Carlos Lancha Lancha, en representación de don Enrique Delgado Ponce, se informa que:

1. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 59.4 que la publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, como es el caso del acto de clasificación que nos ocupa, aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de enero de 1998, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de fecha 26 de febrero de 1998.

2. La existencia de la Vereda de la Murtiguilla, se deduce de la clasificación aprobada por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente antes referida, acto administrativo de carácter declarativo, en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, el cual es un acto firme y consentido, resultando extemporánea su impugnación con ocasión del presente procedimiento, que tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, no procediendo entrar a valorar la misma. En este sentido la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 24 de mayo de 1999, establece que la impugnación de una orden de clasificación debió hacerse en su momento, y no con extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos todos los plazos establecidos para su impugnación, por lo que los hechos en ella declarados deben considerarse consentidos y firmes, y por ello, no son objeto de debate.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 22 de diciembre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio 2004.

**RESUELVO**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Murtiguilla», en su totalidad, en el término municipal de La Nava (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 6.246,68 metros.
- Anchura: 20 metros.

**Descripción:**

Finca rústica, en el término municipal de La Nava, provincia de Huelva, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20 metros y longitud deslindada de 6.246,68 m dando una superficie total de 124.933,6 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como Vereda de la Murtiguilla, y linda al Norte con las fincas propiedad de doña María Rufina Márquez Navarro, don Francisco Cuadrado Rodríguez, Ministerio de Obras Públicas, don Eduardo Delgado Muñoz, Camino a Enci-

nasola, don Marcelino Ruiz Gómez, don Eduardo Javier Ruiz Moreno; Sur, don Eduardo Delgado Muñoz, don Marcelino Ruiz Gómez, don Eduardo Javier Ruiz Moreno; Este, doña María Rufina Márquez Navarro, don Ruperto Guerrero Lozano, Renfe, doña Elena López Pablo, Ministerio de Obras Públicas, Cía. Sevillana de Electricidad, don Eduardo Delgado Muñoz, Río Múrtigas; y al Oeste, doña María Rufina Márquez Navarro, don Ruperto Guerrero Lozano, Ministerio de Obras Públicas, Río Múrtigas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 15 DE MARZO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA MURTIQUILLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA NAVA, PROVINCIA DE HUELVA (V.P. 948/01)**

**RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA HUSO 29 VEREDA DE LA MURTIQUILLA**

Punto	X29	Y29	Punto	X29	Y29
1	696.542,583	4.209.694,426	1'	696.564,866	4.209.694,185
2	696.554,505	4.209.669,605	2'	696.571,506	4.209.680,363
3	696.565,559	4.209.655,951	3'	696.579,819	4.209.670,094
4	696.578,552	4.209.645,254	4'	696.589,548	4.209.662,085
5	696.593,637	4.209.637,617	5'	696.600,445	4.209.656,568
6	696.655,022	4.209.623,816	6'	696.658,036	4.209.643,620
7	696.674,650	4.209.622,225	7'	696.673,229	4.209.642,389
8	696.697,073	4.209.627,277	8'	696.691,981	4.209.646,613
9	696.741,367	4.209.640,660	9'	696.737,387	4.209.660,332
10	696.760,994	4.209.642,746	10'	696.761,952	4.209.662,943
11	696.774,723	4.209.639,952	11'	696.782,448	4.209.658,772
12	696.786,372	4.209.632,348	12'	696.799,794	4.209.647,451
13	696.794,180	4.209.623,003	13'	696.810,789	4.209.634,290
14	696.814,111	4.209.586,326	14'	696.830,803	4.209.597,461
15	696.828,241	4.209.568,810	15'	696.842,729	4.209.582,676
16	696.839,785	4.209.558,631	16'	696.852,059	4.209.574,449
17	696.899,392	4.209.518,098	17'	696.912,275	4.209.533,503
18	696.910,534	4.209.506,720	18'	696.925,002	4.209.520,507
19	696.920,520	4.209.495,951	19'	696.936,943	4.209.507,630
20	696.929,938	4.209.478,235	20'	696.949,027	4.209.484,898
21	696.935,897	4.209.446,036	21'	696.955,988	4.209.447,287
22	696.934,715	4.209.425,917	22'	696.954,545	4.209.422,733
23	696.911,384	4.209.338,119	23'	696.931,442	4.209.335,789
24	696.913,553	4.209.261,867	24'	696.933,573	4.209.260,849
25	696.909,983	4.209.234,576	25'	696.929,532	4.209.229,956
26	696.903,376	4.209.215,538	26'	696.921,984	4.209.208,209
27	696.892,933	4.209.191,921	27'	696.911,180	4.209.183,776
28	696.877,044	4.209.156,656	28'	696.896,314	4.209.150,778
29	696.873,042	4.209.133,177	29'	696.893,160	4.209.132,281
30	696.875,430	4.209.103,328	30'	696.895,273	4.209.105,874
31	696.883,061	4.209.060,259	31'	696.902,183	4.209.066,874
32	696.893,139	4.209.041,398	32'	696.910,365	4.209.051,561
33	696.896,841	4.209.035,691	33'	696.913,828	4.209.046,222
34	696.954,719	4.208.937,921	34'	696.971,150	4.208.949,393
35	696.990,643	4.208.893,900	35'	697.007,401	4.208.904,970
36	696.998,349	4.208.879,211	36'	697.017,044	4.208.886,588
37	697.015,203	4.208.817,978	37'	697.033,858	4.208.825,504
38	697.022,108	4.208.805,289	38'	697.038,946	4.208.816,154
39	697.028,285	4.208.797,126	39'	697.043,813	4.208.809,721
40	697.051,298	4.208.770,626	40'	697.066,629	4.208.783,449
41	697.068,043	4.208.749,835	41'	697.085,037	4.208.760,592
42	697.074,043	4.208.737,432	42'	697.092,656	4.208.744,843
43	697.076,455	4.208.729,832	43'	697.096,156	4.208.733,816
44	697.078,935	4.208.702,894	44'	697.098,840	4.208.704,650
45	697.082,210	4.208.664,115	45'	697.101,747	4.208.670,244
46	697.099,258	4.208.634,595	46'	697.114,859	4.208.647,538
47	697.117,570	4.208.618,874	47'	697.131,539	4.208.633,218

Punto	X29	Y29	Punto	X29	Y29
48	697.156,390	4.208.576,007	48'	697.171,202	4.208.589,420
49	697.177,352	4.208.552,859	49'	697.189,715	4.208.568,977
50	697.202,904	4.208.539,760	50'	697.213,916	4.208.556,570
51	697.220,750	4.208.525,147	51'	697.233,393	4.208.540,621
52	697.245,360	4.208.505,082	52'	697.257,022	4.208.521,357
53	697.263,046	4.208.494,007	53'	697.273,587	4.208.510,983
54	697.269,720	4.208.489,898	54'	697.282,610	4.208.505,428
55	697.294,606	4.208.462,482	55'	697.310,295	4.208.474,930
56	697.319,287	4.208.426,742	56'	697.337,061	4.208.436,169
57	697.342,148	4.208.367,972	57'	697.360,586	4.208.375,693
58	697.350,208	4.208.350,027	58'	697.368,003	4.208.359,180
59	697.356,214	4.208.339,727	59'	697.373,226	4.208.350,224
60	697.424,884	4.208.234,400	60'	697.441,899	4.208.244,891
61	697.444,345	4.208.200,980	61'	697.463,647	4.208.207,546
62	697.449,672	4.208.159,727	62'	697.469,153	4.208.164,900
63	697.466,545	4.208.118,759	63'	697.485,234	4.208.125,855
64	697.473,000	4.208.100,219	64'	697.492,701	4.208.104,409
65	697.475,752	4.208.067,537	65'	697.495,421	4.208.072,110
66	697.484,183	4.208.045,985	66'	697.502,794	4.208.053,262
67	697.494,367	4.208.019,930	67'	697.514,758	4.208.022,653
68	697.490,553	4.207.984,430	68'	697.511,249	4.207.990,002
69	697.509,178	4.207.959,044	69'	697.521,279	4.207.976,332
70	697.574,953	4.207.939,879	70'	697.582,622	4.207.958,459
71	697.585,284	4.207.934,244	71'	697.596,455	4.207.950,912
72	697.613,639	4.207.911,241	72'	697.624,360	4.207.928,275
73	697.686,070	4.207.876,963	73'	697.698,303	4.207.893,282
74	697.734,186	4.207.822,793	74'	697.747,078	4.207.838,368
75	697.757,392	4.207.808,934	75'	697.768,981	4.207.825,288
76	697.796,500	4.207.776,349	76'	697.811,391	4.207.789,952
77	697.810,524	4.207.756,037	77'	697.826,614	4.207.767,903
78	697.819,752	4.207.744,306	78'	697.835,210	4.207.756,976
79	697.826,468	4.207.736,439	79'	697.841,322	4.207.749,816
80	697.834,462	4.207.728,022	80'	697.848,397	4.207.742,368
81	697.840,920	4.207.722,236	81'	697.855,320	4.207.736,165
82	697.848,355	4.207.713,362	82'	697.864,013	4.207.725,788
83	697.855,555	4.207.703,778	83'	697.873,230	4.207.713,520
84	697.858,547	4.207.695,906	84'	697.878,234	4.207.700,354
85	697.859,794	4.207.680,572	85'	697.879,251	4.207.687,850
86	697.870,562	4.207.665,949	86'	697.886,680	4.207.677,761
87	697.882,142	4.207.650,072	87'	697.899,125	4.207.660,698
88	697.892,482	4.207.630,599	88'	697.910,371	4.207.639,518
89	697.898,999	4.207.616,645	89'	697.917,237	4.207.624,818
90	697.902,483	4.207.608,533	90'	697.921,295	4.207.615,369
91	697.910,945	4.207.580,329	91'	697.930,190	4.207.585,721
92	697.912,880	4.207.572,903	92'	697.932,333	4.207.577,495
93	697.915,086	4.207.562,487	93'	697.934,062	4.207.569,335
94	697.919,953	4.207.553,226	94'	697.938,197	4.207.561,466
95	697.924,774	4.207.540,595	95'	697.944,483	4.207.544,997
96	697.925,425	4.207.531,910	96'	697.945,401	4.207.532,758
97	697.925,739	4.207.500,650	97'	697.945,734	4.207.499,620
98	697.924,761	4.207.492,024	98'	697.944,515	4.207.488,875
99	697.921,415	4.207.475,789	99'	697.940,672	4.207.470,226
100	697.911,139	4.207.448,417	100'	697.929,956	4.207.441,683
101	697.904,315	4.207.428,375	101'	697.924,003	4.207.424,200
102	697.901,413	4.207.396,144	102'	697.921,560	4.207.397,072
103	697.906,697	4.207.367,406	103'	697.926,308	4.207.371,253
104	697.914,145	4.207.331,691	104'	697.932,724	4.207.340,484
105	697.942,202	4.207.296,886	105'	697.950,153	4.207.318,864
106	697.999,358	4.207.308,357	106'	698.001,767	4.207.329,222
107	698.016,472	4.207.300,551	107'	698.022,087	4.207.319,953
108	698.024,644	4.207.299,437	108'	698.028,483	4.207.319,081
109	698.033,267	4.207.297,230	109'	698.040,477	4.207.316,012
110	698.047,132	4.207.289,966	110'	698.057,549	4.207.307,068
111	698.071,201	4.207.273,088	111'	698.082,804	4.207.289,358
112	698.093,502	4.207.256,917	112'	698.105,336	4.207.273,019
113	698.104,609	4.207.248,643	113'	698.115,019	4.207.265,806
114	698.127,945	4.207.237,365	114'	698.135,759	4.207.255,783
115	698.161,677	4.207.224,965	115'	698.166,928	4.207.244,326
116	698.177,398	4.207.222,146	116'	698.181,395	4.207.241,731
117	698.255,306	4.207.204,300	117'	698.259,107	4.207.223,930
118	698.271,046	4.207.201,802	118'	698.271,282	4.207.221,998
119	698.329,937	4.207.209,741	119'	698.327,456	4.207.229,571
119	698.329,937	4.207.209,741	119'	698.327,456	4.207.229,571
120	698.342,350	4.207.211,174	120'	698.340,427	4.207.231,068
121	698.378,204	4.207.213,970	121'	698.377,070	4.207.233,926
122	698.396,184	4.207.214,611	122'	698.396,399	4.207.234,615
123	698.436,412	4.207.212,313	123'	698.434,699	4.207.232,427
124	698.445,676	4.207.214,454	124'	698.439,688	4.207.233,580
125	698.467,940	4.207.223,341	125'	698.461,715	4.207.242,372
126	698.477,621	4.207.225,839	126'	698.472,623	4.207.245,187
127	698.485,035	4.207.227,756	127'	698.482,259	4.207.247,679
128	698.491,633	4.207.227,913	128'	698.493,677	4.207.247,951
129	698.501,107	4.207.225,724	129'	698.505,721	4.207.245,167
130	698.515,287	4.207.222,271	130'	698.518,055	4.207.242,164
131	698.524,652	4.207.221,918	131'	698.524,638	4.207.241,916
132	698.545,465	4.207.222,731	132'	698.545,442	4.207.242,729
133	698.586,544	4.207.221,220	133'	698.586,970	4.207.241,201
134	698.620,519	4.207.221,021	134'	698.620,723	4.207.241,003
135	698.662,470	4.207.220,407	135'	698.662,495	4.207.240,392

Punto	X29	Y29	Punto	X29	Y29
136	698.694,155	4.207.220,791	136'	698.693,613	4.207.240,769
137	698.736,073	4.207.222,558	137'	698.734,764	4.207.242,503
138	698.771,362	4.207.225,705	138'	698.769,699	4.207.245,619
139	698.787,493	4.207.226,960	139'	698.787,519	4.207.247,006
140	698.815,191	4.207.224,731	140'	698.817,237	4.207.244,615
141	698.822,683	4.207.223,791	141'	698.825,936	4.207.243,523
142	698.852,443	4.207.217,696	142'	698.856,568	4.207.237,249
143	698.872,548	4.207.213,330	143'	698.876,740	4.207.232,869
144	698.896,008	4.207.208,357	144'	698.900,026	4.207.227,933
145	698.917,236	4.207.204,142	145'	698.919,126	4.207.224,140
146	698.923,210	4.207.204,187	146'	698.921,390	4.207.224,157
147	698.938,273	4.207.206,838	147'	698.936,492	4.207.226,814
148	698.946,612	4.207.206,868	148'	698.947,395	4.207.226,855
149	698.973,211	4.207.204,683	149'	698.974,807	4.207.224,603
150	699.003,098	4.207.202,348	150'	699.004,658	4.207.222,271
151	699.022,158	4.207.200,853	151'	699.025,003	4.207.220,674
152	699.030,545	4.207.199,094	152'	699.035,078	4.207.218,561
153	699.066,988	4.207.189,753	153'	699.071,758	4.207.209,160
154	699.083,107	4.207.185,960	154'	699.087,273	4.207.205,508
155	699.103,994	4.207.181,968	155'	699.107,618	4.207.201,620
156	699.118,786	4.207.179,338	156'	699.122,605	4.207.198,956
157	699.162,811	4.207.170,021	157'	699.168,267	4.207.189,293
158	699.183,981	4.207.162,455	158'	699.192,541	4.207.180,618
159	699.206,733	4.207.148,893	159'	699.213,228	4.207.168,285
160	699.217,780	4.207.147,686	160'	699.220,280	4.207.167,515
161	699.239,610	4.207.144,565	161'	699.242,677	4.207.164,314
162	699.299,590	4.207.134,508	162'	699.302,704	4.207.154,248
163	699.343,471	4.207.128,020	163'	699.346,591	4.207.147,759
164	699.370,749	4.207.123,428	164'	699.375,744	4.207.142,852
165	699.382,427	4.207.119,343	165'	699.390,050	4.207.137,846
166	699.387,208	4.207.117,062	166'	699.396,566	4.207.134,739
167	699.396,679	4.207.111,529	167'	699.405,265	4.207.129,656
168	699.411,170	4.207.106,141	168'	699.416,695	4.207.125,406
169	699.425,259	4.207.103,246	169'	699.430,707	4.207.122,528
170	699.450,233	4.207.094,183	170'	699.456,338	4.207.113,226
171	699.472,186	4.207.088,052	171'	699.477,130	4.207.107,420
172	699.494,349	4.207.082,921	172'	699.497,737	4.207.102,648
173	699.535,487	4.207.078,268	173'	699.537,303	4.207.098,173
174	699.581,581	4.207.075,067	174'	699.585,011	4.207.094,861
175	699.600,793	4.207.069,670	175'	699.605,987	4.207.088,968
176	699.631,736	4.207.061,706	176'	699.636,072	4.207.081,224
177	699.653,344	4.207.057,655	177'	699.657,160	4.207.077,271
178	699.687,085	4.207.050,853	178'	699.687,611	4.207.071,132
179	699.718,247	4.207.055,469	179'	699.714,731	4.207.075,149
180	699.751,143	4.207.062,359	180'	699.746,539	4.207.081,812
181	699.794,866	4.207.073,915	181'	699.794,084	4.207.094,378
182	699.804,232	4.207.072,191	182'	699.808,486	4.207.091,727
183	699.889,997	4.207.0			

Punto	X29	Y29	Punto	X29	Y29
225	700.840,545	4.206.815,430	225'	700.844,968	4.206.834,928
226	700.859,124	4.206.811,798	226'	700.859,170	4.206.832,151

*RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Baeza» entre tierras del Cañaveral y Cueva Raya, en el término municipal de Villatorres, provincia de Jaén (V.P. 477/02).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Baeza», entre tierras del Cañaveral y Cueva Raya, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Villatorres, provincia de Jaén, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 19 de julio de 1962, publicada en el BOE de 28 de julio de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 25 de junio de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 116, de 22 de mayo de 2003. En dicho acto don Juan Manuel Jiménez Avila en representación doña Dolores Avila López manifiesta que el deslinde no afecta a las parcelas de su propiedad y solicita que no se le efectúen más notificaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 254, de fecha 5 de noviembre de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se ha presentado una alegación por parte de María del Carmen Carrillo Ortega, quien manifiesta su disconformidad con el trazado propuesto, que no se corresponde con el trazado tradicional.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de noviembre de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de

Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Baeza», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, debiendo por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. A lo manifestado por don Juan Manuel Jiménez Avila en el acto de apeo, se informa que las notificaciones se practican a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecen como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizan de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A lo alegado por doña María del Carmen Carrillo Ortega se informa que la delimitación de la vía pecuaria se ha realizado teniendo en cuenta los antecedentes históricos, así como la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villatorres. A la altura de su propiedad, según la clasificación, la vía pecuaria lleva a la derecha el arroyo de la Piedra del Aguila, que separa el Cañaveral y por la izquierda las tierras de Cueva Raya.

La alegante manifiesta que el trazado propuesto no está debidamente justificado históricamente, pero no aporta datos que desvirtúen el trabajo realizado por los técnicos encargados de realizar el deslinde. En cuanto a la plasmación física del trazado de la vía pecuaria, ha de considerarse que se ajusta al acto de clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. En este sentido la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 24 de mayo de 1999, establece que la impugnación de una orden de clasificación debió hacerse en su momento, y no con extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos todos los plazos establecidos para su impugnación, por lo que los hechos en ella declarados deben considerarse consentidos y firmes, y por ello, no son objeto de debate.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 3 de mayo de 2004, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 15 de noviembre de 2004.

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Baeza», entre tierras del Cañaveral y Cueva Raya, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.353,11 m.
- Anchura: 75,22 m.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Villatorres, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.353,11 metros, la superficie deslindada de 102.532,36 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Baeza», tramo que va entre las tierras del Cañaveral y Cueva Raya, que linda:

Al Norte:

N.º de parcela	Titular	Ref. Catastral
1	Cantero Delgado, Francisco	27/57
3	Mora Moreno, Mercedes	27/58
5	Mora Moreno, Clemencia	27/59
7	Mora Aceituno, Pedro	27/60
9	Carrillo Ortega, Carmen	27/61
11	Carrillo Ortega, Carmen	17/68
13	Lombardo Calle, Eleuterio	17/67
15	Lombardo Calle, Eleuterio	17/69

Al Este:

Colindancia	Titular	Polg. parcela
2	Delgado Muñoz, Juana	28/79
4	Delgado Muñoz, Juana	19/1
6	Arroyo de la Piedra del Aguila Delgado Fernández, Andrés	19/2
	Arroyo Particiones Cañada Real de Baeza, t.m. Jaén	

Al Sur:

N.º de parcela	Titular	Ref. Catastral
2	Más de la misma vía pecuaria Delgado Muñoz, Juana	28/79
4	Arroyo de la Piedra del Aguila Delgado Muñoz, Juana	19/1
6	Delgado Fernández, Andrés	19/2
8	Aranda Aranda, Rosalía	19/3
10	Lendínez Aranda, Elena	19/4
12	Valderas Rosales, Diego	19/34
14	Aranda Torres, Emilia	19/5

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Polg. parcela
1	Más de la misma vía pecuaria Cantero Delgado, Francisco	27/57
3	Mora Moreno, Mercedes	27/58
5	Mora Moreno, Clemencia	27/59
7	Mora Aceituno, Pedro	27/60
9	Carrillo Ortega, Carmen	27/61

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 4 ABRIL DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL BAEZA» ENTRE TIERRAS DE CAÑAVERAL Y CUEVA RAYA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLATORRES, PROVINCIA DE JAEN (V.P. 477/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA HUSO 30

«CAÑADA REAL DE BAEZA»

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Puntos que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	443920,961	4196668,6
2D	444006,971	4196786,69
2D'	444014,797	4196800,18
2D''	444019,673	4196814,99
3D	444029,131	4196858,5
4D	444142,293	4197016,99
5D	444221,196	4197078,43
6D	444283,886	4197098,1
7D	444343,02	4197120,98
8D	444593,343	4197137,71
9D	444735,811	4197107,01
9D'	444740,115	4197106,21
9D''	444744,457	4197105,67
10D	444933,535	4197087,49
11D	444963,948	4197078,14
12D	444996,092	4197068,26
13D	445066,433	4197046,63
<b>Nº PUNTO</b>	<b>Coordenada X</b>	<b>Coordenada Y</b>
<b>Puntos que delimitan la línea base izquierda</b>		
1I	443860,159	4196712,88
2I	443946,169	4196830,97
3I	443955,627	4196874,48
3I'	443960,358	4196888,97
3I''	443967,914	4196902,21
4I	444081,076	4197060,7
4I'	444088,011	4197069,06
4I''	444096,079	4197076,34
5I	444174,983	4197137,78
5I'	444186,27	4197145,05
5I''	444198,669	4197150,19
6I	444259,028	4197169,14
7I	444315,883	4197191,13
7I'	444326,757	4197194,42
7I''	444338,003	4197196,03
8I	444588,326	4197212,76
8I'	444598,81	4197212,73
8I''	444609,188	4197211,24
9I	444751,656	4197180,54
10I	444940,734	4197162,36
10I'	444948,263	4197161,25
10I''	444955,641	4197159,39
11I	444986,054	4197150,04

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba (V.P. 597/02).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla», en el tramo que va desde antes del cruce con el arroyo de la Huerta del Fontanar hasta el cruce con la Vereda de Santaella a Aguilar, en el término municipal de Santaella (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1942.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 2002, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 12 de febrero de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 7, de fecha 15 de enero de 2003. En el acta de apeo se recogieron las siguientes alegaciones:

- Don Jesús Ruiz Jiménez y don Antonio Muñoz Maldonado manifiestan que el deslinde debe realizarse de acuerdo con los planos más antiguos que se conozcan.

- Don Emilio Aguilera Lizana manifiesta que se debería desplazar el par núm. 8 de acuerdo con el eje del camino mostrado en campo.

- Don Juan Alvarez Sánchez manifiesta que se reserva el derecho a realizar las alegaciones que estime oportunas en el plazo que se establezca posteriormente.

Estas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 149, de fecha 12 de noviembre de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Jesús Ruiz Jiménez alega no estar de acuerdo con el trazado propuesto en el presente deslinde, en especial en el tramo que va desde el par núm. 10 hasta la finalización del tramo deslindado (par núm. 14), ya que el trazado originario de la vía pecuaria transcurría más al este del trazado actual y del deslinde propuesto. En concreto, la ubicación de los puntos 14D y 14I, y por extensión, del empalme actual de la vía con la Vereda de Santaella a Aguilar, no se corresponde en absoluto con el trazado original de la vía, debiendo estar desplazada hacia el este, hasta quedar enfrentado y continuar en línea recta, al otro lado de la vereda, con el citado tramo de la vía en dirección a Estepa.

- Don Antonio Lora Quijada alega:

1. No haber tenido información previa, ni consulta, en la fase anterior a la Resolución de inicio del procedimiento de deslinde.

2. Perjuicio económico como consecuencia de la pérdida de superficie de su finca.

3. Inscripción registral de su finca, en la que no figura referencia alguna a la existencia de vías pecuarias.

4. El deslinde afecta a una fila de olivos posiblemente centenarios, lo que indica que en la zona no existe vía pecuaria.

5. El Ayuntamiento de Santaella llevó a cabo una serie de mejoras en el camino, siendo desplazado ligeramente hacia la finca de su propiedad al realizar limpieza y mejora de taludes, lo cual repercute en el deslinde, al haber considerado el centro del camino como referencia para fijar la situación de los mojones que delimitan la vía pecuaria.

6. Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a la finca.

Las anteriores alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 17 de junio.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla» en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1942, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones recogidas en el acta de deslinde se informa lo siguiente:

- A lo manifestado por don Jesús Ruiz Jiménez y Antonio Muñoz Maldonado, se informa que de acuerdo con los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. En este sentido el trazado de la vía pecuaria se ajusta a la descripción contenida en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella, que establece una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a 20,89 metros. Por otro lado, para la redacción de la propuesta de deslinde se ha consultado un

fondo documental, el cual forma parte del expediente y tiene carácter público, encontrándose a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

- A lo alegado por don Emilio Aguilera Lizana se informa que de acuerdo con las indicaciones hechas sobre el terreno se ha procedido a un estudio pormenorizado de la zona objeto de la alegación, para ello se ha comprobado sobre la cartografía y documentación histórica incluida en el expediente, el trazado de la vía pecuaria. Una vez hecho esto se ha procedido a corregir la ubicación del par número 7, al que por error se refiere el colindante con el número 8, puesto que hay indicios suficientes que permiten realizar esta rectificación.

En cuanto a las alegaciones presentadas a la Propuesta de Deslinde se informa que:

- A lo alegado por don Jesús Ruiz Jiménez se informa que como consecuencia de la alegación efectuada por don Emilio Aguilera Lizana, se procedió a rectificar ligeramente las líneas base en el tramo que afecta al par número 7, así como al tramo existente entre los pares 11 y 12, puesto que sobre el terreno se observó una ligera incorrección que se rectificó de oficio. Esta corrección supone una ligera desviación hacia el este de las líneas base, que es parte del objeto de la alegación. Respecto a la zona final del trazado, la mayor parte de la superficie de la vía pecuaria está situada al este del camino existente, buscando el entronque con la continuación de la vía pecuaria. En lo demás, se desestima la alegación por ajustarse el deslinde al Proyecto de Clasificación.

- A lo alegado por don Antonio Lora Quijada se informa lo siguiente:

1. El alegante manifiesta no haber tenido información previa, ni consulta, en la fase anterior a la Resolución de inicio del procedimiento de deslinde. En este sentido, el Reglamento de vías pecuarias no contempla intervención alguna de los interesados hasta una vez iniciado el procedimiento, en concreto, en las operaciones materiales de deslinde, trámite al que se dio debido cumplimiento, siendo la realización de dichas operaciones anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los tabloneros de anuncios de diversas organizaciones interesadas, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santaella, todo ello sin perjuicio de la notificación personal a los interesados. En dichas operaciones el alegante estuvo representado por don Juan Álvarez Sánchez, cuyas manifestaciones fueron recogidas en Acta, por lo que se desestima esta alegación.

2. De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Vías Pecuarias el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada. Puesto que no están determinados los linderos entre las parcelas colindantes y la vía pecuaria, no se puede afirmar que se pierde una superficie determinada; lo que pone de manifiesto el deslinde realizado son las posibles intrusiones que sobre el ancho legal de la vía pecuaria, se han producido por los cultivos y usos de las parcelas colindantes. En cuanto al perjuicio económico, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

3. En relación con la inscripción registral de su finca, se informa que el art. 8.3 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, establece que el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones en el Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

De este precepto se desprende que el Registro no opera frente al deslinde, y por tanto, no juegan los principios de legitimación y de fe pública registral, y sobre todo, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral, no constituye título para la prescripción adquisitiva respecto de esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería como hacer prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien, sin olvidar la referencia de González de Poveda en la STS de 6 de febrero de 1998: «el Registro de la Propiedad por sí solo no lleva consigo ni produce una verdadera y auténtica identificación real sobre el terreno, teniendo en cuenta que dicho Registro tiene un simple contenido jurídico, no garantizando en consecuencia la realidad física y concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada, puesto que tal situación puede o no concordar con la realidad existente».

También es de reseñar que el Derecho Hipotecario asume que puede haber discordancias entre la realidad registral y la extrarregistral y por eso centra sus esfuerzos en proteger la titularidad en un sentido global. La legitimación registral que el art. 38 de la Ley Hipotecaria otorga a favor del titular inscrito, por sí sola nada significa, al ser una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario, ya que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, al basarse en simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc. relativos a la finca, que consecuentemente caen fuera de la garantía de fe pública (SSTS de 27.5.1994, y 22.6.1995).

La STS de 5 de enero de 1999 establece que «El principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

Por otra parte, mantener que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y por tanto gozan de las características definidoras del art. 132 de la Constitución Española; dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción en el Registro resulta superflua.

4. Indica el interesado que la zona ocupada por el deslinde afecta a olivos centenarios, y es preciso indicar en este punto que, la existencia de cultivos centenarios no es prueba que por sí misma demuestre la no afección por la vía pecuaria. Es fácil comprobar, que en la zona objeto de esta alegación existen cultivos permanentes de olivar a ambos lados de la vía pecuaria, no estando respetada en ningún momento la anchura legal de la vereda, de lo que se concluye que las intrusiones producidas tienen su origen en las parcelas situadas a ambos lados de la vía pecuaria.

5. En cuanto a la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria se informa que el Deslinde se realiza en base a un acto de Clasificación aprobado y firme, en el cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria. La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella, aprobado por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1942.
- Modificación del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella, aprobado por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951.
- Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico.
- Planimetría Catastral antigua.
- Imágenes del vuelo americano de los años 1956-1957.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto. Por lo anteriormente expuesto se desestima la alegación.

6. En relación con el pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a la finca, destacar que en ningún caso constituye por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad, ni implica la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, y aún menos la legitimación de la ocupación de los mismos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 25 de febrero de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 2004.

**RESUELVO**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla», en el tramo que va desde antes del cruce con el arroyo de la Huerta del Fontanar hasta el cruce con la Vereda de Santaella a Aguilar, en el término municipal de Santaella (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 705,055 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

**Descripción:**

Finca rústica, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 705,055 metros, la superficie deslindada es de 14.713,646 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla», en el tramo que va desde antes del cruce con el Arroyo de la Huerta del Fontanar hasta el cruce con la Vereda de Santaella a Aguilar, que linda al Norte, con la continuación de la Vereda de la Rambla a Estepa, por la Dehesilla; al Sur, con la Vereda de Santaella a Aguilar; al Este, con fincas de López López, Valerio; Lora Quijada, Antonio; Aguilera Aguilera, María; Muñoz Maldonado, Antonio; Aguilera Lizana, Emilio y Ayuntamiento Santaella; y al Oeste, con fincas de López López, Valerio; Lora Quijada, Rafael; Aguilera Aguilera, Francisco; Aguilera Aguilera, Juan Antonio; Rosas Aguilera, Francisco; Rosas Aguilera, Amparo; Rosas Aguilera, Eugenio; Muñoz Rey, Francisco; Ayuntamiento Santaella y Ruiz Jiménez, Jesús.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 2005.-  
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA, POR LA DEHESILLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA, PROVINCIA DE CORDOBA (V.P. 597/02)**

**RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA**

**VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA**

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1D	341337,7016	4158584,4519	1I	341349,1220	4158566,9600
2D	341312,5304	4158568,0176	2I	341324,5372	4158550,9086
3D	341282,8144	4158545,8407	3I	341295,6026	4158529,1200
4D	341200,2867	4158479,9852	4I	341215,4706	4158465,3705
5D	341168,3112	4158436,4809	5I	341184,6691	4158423,4635
6D	341118,1023	4158378,1265	6I	341133,3352	4158363,8016
7D	341070,4835	4158331,7734	7I	341087,1630	4158318,8566
8AD	341044,4491	4158286,1996	8I	341062,5880	4158275,8376
8BD	341042,1232	4158260,0308			
8CD	341041,8356	4158273,4444			
9D	341045,2840	4158243,5425	9AI	341066,0364	4158245,9357
			9BI	341065,8604	4158239,9362
			9CI	341063,9857	4158234,2345
10D	341034,5318	4158221,9391	10AI	341053,2334	4158212,6311
			10BI	341048,9183	4158206,7925
			10CI	341042,8655	4158202,7834
11D	341004,9722	4158209,0791	11I	341015,8303	4158191,0216
12D	340959,1829	4158172,6231	12I	340974,9758	4158158,4946
13D	340940,4294	4158142,7948	13I	340958,6899	4158132,5911
14D	340895,9152	4158052,4631	14I	340920,6644	4158055,4268

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 470/2003. (PD. 1560/2005).*

NIG: 2906942C20034000481.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 470/2003. Negociado: MA.  
 Sobre: Ordinario, sobre tráfico.  
 De: Don Fernando Pinho De Sousa.  
 Procurador: Sr. Manuel Porras Estrada.  
 Contra: Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete.  
 Procurador: José Antonio Palma Robles, Diego Ledesma Hidalgo y José Antonio Palma Robles.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 470/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de don Fernando Pinho De Sousa contra Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete sobre ordinario, sobre tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a 3 de marzo de 2005.

Vistos por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 470/2003, a instancia de don Fernando Pinho De Sousa, que está representado por el Procurador Sr. Porras Estrada y asistido del Letrado Sr. Cárdenas Gálvez, contra don José Luis Soriano García, declarado en rebeldía, la entidad aseguradora Zurich que está representada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y defendida por el Letrado Sr. Fernández Donaire, contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., que están representados por el Procurador Sr. Palma Robles y defendidos por el Letrado Sr. Gómez de la Rosa.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José Luis Soriano García y la entidad aseguradora Zurich, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de 13.170,96 euros más los intereses legales del art. 20 LCS devengados desde la fecha del siniestro respecto de la entidad aseguradora, absolviéndoles de las restantes pretensiones deducidas en su contra. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes indicadas.

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas en su

contra, con expresa imposición de las costas que se les hayan causado a los citados codemandados a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez Adjunta que la suscribe, constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido Sr. José Luis Soriano García, extiendo y firmo la presente en Marbella a cinco de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1099/2004. (PD. 1538/2005).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 1099/2004. Negociado: 9T.  
 Sobre: Daños en tráfico.  
 De: Don José Antonio Martín Martín.  
 Procuradora: Sra. Fernández Labajos, María Trinidad.  
 Letrada: Sra. Campos Acosta, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Contra: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.  
 Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1099/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de José Antonio Martín Martín contra Cía Lloyd's y Aaron Kirby sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 24

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.  
 Lugar: Málaga.  
 Fecha: Veintiocho de enero de dos mil cinco.  
 Parte demandante: José Antonio Martín Martín.  
 Abogada: Campos Acosta, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Procuradora: Fernández Labajos, María Trinidad.  
 Parte demandada: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.  
 Abogado:  
 Procurador: Antonio Castillo Lorenzo.  
 Objeto del juicio: Daños en tráfico.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Labajos, en nombre y representación de don José Antonio Martín Martín, contra don Aaron Kirby y la com-

pañía Lloyd's, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos codemandados a abonar a la actora la suma de mil doscientos setenta y tres euros con sesenta céntimos (1.273,60 euros), más los intereses legales, que por lo que se refieren a la entidad aseguradora equivalen al legal del dinero incrementado en un 50% computable desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago, sin perjuicio del contenido del último párrafo del artículo 20.4.º de la LCS. Todo ello con imposición a los codemandados condenados del pago de las costas procesales.

Contra esta resolución, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito, presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aaron Kirby, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 445/2003. (PD. 1536/2005).*

NIG: 4109100C20030010096.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 445/2003. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Comuvial, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo.

Contra: La Villa del Aljarafe, S.L., Francisco Fernández de Mesa Coca y Francisco Manuel Pastor Escalera.

Procuradora: Sra. Noemí Hernández Martínez.

### REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACION

Adjunto se remite para su publicación en ese Boletín, edicto, conforme a lo acordado en el juicio referenciado.

Se significa que la publicación ha sido interesada por Comuvial, Sociedad Cooperativa Andaluza, acordándose la publicación a su costa.

En Sevilla, a dieciocho de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, para la contratación de Consultoría y Asistencia de Redacción de Estudio Urbanístico, Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud; Dirección de Obras y Coordinación Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución, para la construcción de un edificio que albergará la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias en Granada, 112-Andalucía y el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos. (PD. 1614/2005).*

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: El indicado en el sumario.

b) Plazo de ejecución:

- Fase de redacción de estudio urbanístico y proyectos: 6 meses.

- Fase de dirección de obra: Vinculado a la ejecución obra.

b) Núm. de expediente: CECM 1/2005.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 155.357 €.

5. Obtención de la documentación e información.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071 Granada.

Tfnos.: 958 024 286 y 958 024 222.

Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del trigésimo quinto día natural, contados a partir del día siguientes, de la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada sito en Gran Vía, 56, 18071 Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncie en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 2005.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Jiménez Vilchez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1582/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 72/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a las labores de microinformática en los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €).

5. Garantía provisional: Cinco mil doscientos euros (5.200,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 1588/2005).*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

Número de expediente: 78/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública sitos en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.<sup>a</sup> planta, y números 27 y 29, de Sevilla.

- b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 d) Plazo de ejecución: 18 meses y 15 días.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe: Ciento noventa y seis mil novecientos setenta y tres euros (196.973,00 €.)  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Contratación.  
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, núm. 10.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 955 031 838.  
 e) Para información: Servicio de Contratación y Administración. Teléfono 955 031 838 y página web: [www.juntadeandalucia.es/cjap](http://www.juntadeandalucia.es/cjap).  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría D y Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.  
 b) Otros requisitos: No.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.  
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, núm. 10.  
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [mariad.gallardo@juntadeandalucia.es](mailto:mariad.gallardo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).  
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, núm. 10.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: A las 10 horas del undécimo día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio. Importe máximo: 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia de traducción e interpretación en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 1602/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 31/2005 CADIZ.
2. Objeto del contrato: Traducciones e interpretaciones.
  - a) Descripción del objeto: Traducciones e interpretaciones en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.
  - b) Lugar de ejecución: Cádiz y provincia.
  - c) Plazo de ejecución: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.
3. Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
 Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil seiscientos ochenta y cinco euros (120.685 euros).
5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos trece euros con setenta céntimos (2.413,70 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General.
  - b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
  - d) Teléfono: 956 012 312.
  - e) Telefax: 956 012 301.
  - f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 11 horas.

10. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia de peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 1603/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 30/2005 CADIZ.

2. Objeto del contrato: Peritaciones judiciales.

a) Descripción del objeto: Peritación judicial en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

b) Lugar de ejecución: Cádiz y provincia.

c) Plazo de ejecución: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y seis mil novecientos tres euros (156.903 euros).

5. Garantía. Provisional: Tres mil ciento treinta y ocho euros con seis céntimos (3.138,06 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 012 312.

e) Telefax: 956 012 301.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz

la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 11 horas.

10. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1585/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 20/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte de Personal de Fiscalía, Juzgados de Guardia y otros.

b) Lugar de ejecución: Ambito territorial de la provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por una sola vez e igual período.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido: Ciento dieciocho mil novecientos diecinueve euros (118.919 euros), máximo.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º. Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de transporte de mobiliario y enseres para los Organos Judiciales de Málaga y provincia». (PD. 1604/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de mobiliario y enseres para los Organos Judiciales de Málaga y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Durante el año 2005 o hasta que se concluya el servicio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 236.060,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 4.721,20 € (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Según art. 37 RGLCAP: Grupo: R, Subgrupo: 1, Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2.º Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/).

Málaga, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente de la «Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales». (PD. 1605/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 419.993,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 8.399,86 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/).

Málaga, 3 de mayo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2216.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la Ctra. CA-513, p.k. 0+000 al 9+400 (San Martín del Tesorillo).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y un euros (451.961,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Ovisa Pavimentos y Obras, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y un mil ochocientos seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (351.806,44 euros).

Cádiz, 5 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2375.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de Seguridad Vial en Eliminación de Tramo de Concentración de Accidentes en la Carretera A-382, del p.k. 26+100 al 27+300, T.C.A. núm. 35 (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 207, de 22 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y un mil cuatrocientos veintiún euros con treinta céntimos (41.421,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de enero de 2005.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y siete mil doscientos treinta y siete euros con setenta y cinco céntimos (37.237,75 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2237.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Control y tratamiento de malezas en varias carreteras de entorno protegido.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos (199.980,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de enero de 2005.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete euros con veintiséis céntimos (129.687,26 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2215.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de intersección en la A-369 p.k. 73+000 con la CA-513 (A-5301) p.k. 0+000 (Castellar).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y nueve mil setecientos veinticuatro euros con cuatro céntimos (99.724,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y tres mil doscientos cuarenta y un euros con noventa y ocho céntimos (93.241,98 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2590.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de intersección en la CA-534 con la A-369, p.k. 79+000 (Castellar).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 212, de 29 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de enero de 2005.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos quince mil seiscientos sesenta y cuatro euros (215.664,00 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2004/2233.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Mejora de intersección en la Ctra. A-384, p.k. 31+000 (antigua Ctra. A-382, p.k. 110+000), con la Ctra. CAP-4211.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: Quinientos dieciséis mil noventa y dos euros con ochenta y nueve céntimos (516.092,89 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 2004.
  - b) Contratista: Ovisa Pavimentos y Obras, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos quince mil ciento noventa y seis euros con setenta y tres céntimos (415.196,73 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2004/1939.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la ctra. CA-534, p.k. 0+000 al 4+000.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 195, de 5 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés euros con ochenta céntimos (192.323,80 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 2004.
  - b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (162.782,86 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2004/1937.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la ctra. CA-533, p.k. 2+000 al 9+300.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 195, de 5 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cincuenta mil novecientos noventa euros con ochenta y tres céntimos (350.990,83 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 2004.
  - b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (289.567,43 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2004/2201.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la carretera CA-514 p.k. 9+000 al 15+300 (San Martín del Tesorillo-Guadiaro).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (377.799,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de enero de 2005.

b) Contratista: Modocar, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiséis mil euros (326.000,00 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/2223.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Paso inferior para restauración de cañada en la A-382 Jerez-Antequera, p.k. 50 (Villamartín).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (146.498,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2005.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con veintidós céntimos (129.856,21 euros).

Cádiz, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 212/05) que se relaciona. (PD. 1615/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 212/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para la instalación de un entorno de reproducción en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: El material se instalará sobre la red de área local de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: 45 días a partir de la fecha de firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 3.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41020.

d) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría). Según normativa vigente:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto que sea sábado en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I2IX-N). (PD. 1616/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +I2IX-N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y mantenimiento de una unidad enfriadora de agua de condensación por aire, solo frío, en el Hospital Universitario Virgen Macarena y posterior traslado al Hospital San Lázaro.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.370,91 €.

5. Garantías. Provisional: 3.067,42 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 00 91 79.

e) Telefax: 955 00 83 90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/120141). (PD. 1617/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales.

c) Número de expediente: 2005/120141.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Olivares (Sevilla).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.170.873,14 €.

5. Garantías. Provisional: 23.417,46 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales. Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 006 944.

e) Telefax: 955 006 847.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud, planta primera, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/149272). (PD. 1618/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales.

c) Número de expediente: 2005/149272.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Guillena (Sevilla).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.134.140,24 €.

5. Garantías. Provisional: 22.682,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales. Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 006 944.

e) Telefax: 955 006 847.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud, planta primera, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza que se indica.*

Esta Delegación Provincial de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Consejería de Salud.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Salud de Huelva.

1.3. Número del expediente: C.P. 1/05.

2. Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Limpieza de la Delegación Provincial de Salud y sus anexos.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 94.200 €.

5. Adjudicación.

5.1. Fecha: 26 de abril de 2005.

5.2. Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

- 5.3. Nacionalidad: Española.  
5.4. Importe de la adjudicación: 84.500 €.

Huelva, 26 de abril de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 305/05/M/00). (PD. 1610/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración, conservación y mejora de ecosistemas en el núcleo forestal Bodegones-Cabezudos.
  - b) Número de expediente: 305/05/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 32 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.338.094,72 euros (inc. IVA).
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación. Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 180/05/M/00). (PD. 1611/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: TT.SS. en los montes consorciados de la provincia de Jaén.
  - b) Número de expediente: 180/05/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 32 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.567.758,58 euros (inc. IVA).
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)  
Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 343/05/M/00). (PD. 1609/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos selvícolas en el Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

b) Número de expediente: 343/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.206.661,34 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 401/05/M/00). (PD. 1608/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Hidrológico Forestal Cuencas Ver-tiente al Río Castril, Granada.

b) Número de expediente: 401/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 695.251,00 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: c.

Grupo: E; Subgrupo: 7; Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un equipo de difracción de rayos X de polvo.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 16/04 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de difracción de rayos X de polvo, con destino a los Servicios Centralizados de Investigación de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 8.11.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.05.

b) Adjudicatario: HBM Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 203.000,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de registro de EEG y potenciales evocados de 72 canales ampliable a 256 canales.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 12/04 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de registro de EEG y potenciales evocados de 72 canales ampliable a 256 canales, con destino al Laboratorio de Detección de Señales en Conducta y Cognición de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 8.11.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.340,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.05.

b) Adjudicatario: Bionic Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.000,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un equipo de análisis termomecánico.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 07/04 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de análisis termomecánico, con destino a los Laboratorios del Área de Ciencia de Materiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 9.11.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.949,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.05.

b) Adjudicatario: Sugelabor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.900,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de ICP-masas.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 06/04 PAC.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un espectrómetro de ICP-masas, con destino a los Servicios Centralizados de Investigación de la Universidad de Málaga.
  - c) Lotes: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217 de 8.11.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.05.
  - b) Adjudicatario: PerkinElmer España, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 179.500,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un medidor de distribuciones de tamaños de partículas en suspensión gaseosa o líquida mediante técnicas de difracción láser.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
  - c) Número de expediente: VIC 04/04 PAC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un medidor de distribuciones de tamaños de partículas en suspensión gaseosa o líquida mediante técnicas de difracción láser, con destino al Laboratorio de Mecánica de Fluidos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.
  - c) Lotes: Uno.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 9.11.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.334,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.05.
  - b) Adjudicataria: Novatec Ingenieros, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 62.334,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un espectrorradiómetro de doble monocromador para medidas de irradiancia.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
  - c) Número de expediente: VIC 27/04 PAC.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un espectrorradiómetro de doble monocromador para medidas de irradiancia, con destino a la Unidad de Fotobiología Dermatológica, del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias de la Universidad de Málaga.
  - c) Lotes: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 228 de 22.11.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.885,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.05.
  - b) Adjudicataria: Proyectos y Aplicaciones de Láser y Electrónica -PALESA- Laser Technology, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 30.880,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de caracterización de dispositivos ópticos pasivos DWDM.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
  - c) Número de expediente: VIC 25/04 PAC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de caracterización de dispositivos ópticos pasivos DWDM, con destino al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Comunicaciones de la Universidad de Málaga.
  - c) Lotes: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217 de 8.11.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.843,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.05.
  - b) Adjudicatario: Agilent Technologies Spain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 79.849,39 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de prospección geofísica del terreno.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

- c) Número de expediente: VIC 20/04 PAC.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de prospección geofísica del terreno, con destino al Laboratorio del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.  
 c) Lotes: Uno.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 8.11.04.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.291,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 22.2.05.  
 b) Adjudicatario: Geonica, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 89.291,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema micro-Raman confocal.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Málaga.  
 b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.  
 c) Número de expediente: VIC 19/04 PAC.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema micro-Raman confocal, con destino a los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Málaga.  
 c) Lotes: Uno.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 8.11.04.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.085,71 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 22.2.05.  
 b) Adjudicatario: Renishaw Ibérica, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 171.085,71 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un analizador de calidad de onda eléctrica.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Málaga.  
 b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.  
 c) Número de expediente: VIC 17/04 PAC.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Suministro de un analizador de calidad de onda eléctrica, con destino al Laboratorio del Área de Ingeniería Eléctrica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.  
 c) Lotes: Uno.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217 de 8.11.04.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 22.2.05.  
 b) Adjudicatario: Equipos y Sistemas, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 59.950,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

*ANUNCIO de licitación de concurso para la concesión de la gestión y la explotación del servicio municipal de agua potable y saneamiento. (PP. 1235/2005).*

Juan Pérez Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zújar, provincia de Granada:

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se tramita el expediente para la licitación del concurso que se dirá:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zújar.

Domicilio: C/ Jabalcón, 10.

Localidad: 18811, Zújar (Granada).

Tel.: 958 716 017. Fax: 958 716 302.

Objeto del contrato: Gestión y explotación del servicio municipal de agua potable y saneamiento, del municipio de Zújar (Granada).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Base de licitación: No se fija cantidad, las ofertas serán a partir de la valoración del Servicio por las empresas licitadoras del servicio.

Garantía provisional: 10.000,00 euros, garantía definitiva de 20.000,00 euros, además habrá que emitir un seguro de Responsabilidad Civil por valor de 300.000,00 euros.

Fecha límite de obtención de la documentación e información, así como presentación de ofertas: 26 días naturales a contar del día siguiente a la publicación del BOJA, y recurrir las bases en el plazo de ocho días naturales desde su publicación en el BOP.

Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

Documentación: Se presentarán 3 sobres: A (documentación general), B (referencias técnicas) y C (proposición económica), según se especifica en la base novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zújar, 6 de marzo de 2005.- El Alcalde, Juan Pérez Carmona.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000136 (OHM443) Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Número de Expediente: 2004/000136 - OHM443.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 251, de 27 de diciembre de 2004.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho euros con dos céntimos (597.818,02 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de febrero de 2005.  
b) Contratista: Ayora Dos Mil, S.L.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (594.828,93 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000164 (OAG452) Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada. Puerto de Garrucha (Almería).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Número de expediente: 2004/000164 - OAG452.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada. Puerto de Garrucha (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 19, de 28 de enero de 2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cinco euros con diez céntimos (2.497.005,10 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de marzo de 2005.  
b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: Un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (1.852.869,32 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000124 (OHT440) Cuartos de armadores en el áreas pesquera en el Puerto del Terrón, t.m. Lepe (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Número de expediente: 2004/000124-OHT440.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Cuartos de armadores en el área pesquera en el Puerto del Terrón, t.m. Lepe (Huelva).  
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 19, de 28 de enero de 2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (346.575,82 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de marzo de 2005.  
b) Contratista: Construcciones Rascón, S.L.U.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y siete mil seiscientos cinco euros con un céntimos (277.605,01 euros).

Sevilla, 25 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de suministro. (PD. 1581/2005).*

Objeto: «Suministro de vehículos industriales y recompra de vehículos usados» (CC/1-009/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 65.600 € (sesenta y cinco mil seiscientos euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil trescientos doce euros (1.312 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 25 de mayo de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10.00 horas del día 3 de junio de 2005 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Presidente, Carlos Rosado Cobián.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*LICITACION de concurso de obras de urbanización en U-53 «Ave María» Andújar. (PD. 1642/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1096. Obras de urbanización en U-53, Ave María, Andújar.

b) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (2.251.185,63 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 45.023,71 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén. 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz núm. 2. 23009 Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 6 de mayo de 2005.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

## EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

*CONVOCATORIA de concurso por el procedimiento abierto, con admisión de variantes o alternativas, para la contratación de los servicios de unificación del hosting y mantenimiento de las webs de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. (DeSevilla, A.I.E.) y sociedades mercantiles locales que la integran. (PP. 1475/2005).*

1. Objeto del contrato: La unificación del hosting y el mantenimiento de las webs de la A.I.E., así como de las sociedades mercantiles locales que la integran, con arreglo al contenido, alcance y necesidades que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares.

2. Plazo del contrato: Un año, con posibilidad de prórroga hasta tres (3) años más, según Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares.

3. Presupuesto tipo de licitación: Máximo de 7.000 € para la realización de los trabajos de migración de datos y de 18.000 € para la realización del servicio de mantenimiento.

4. Retirada de Pliegos: Copistería Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001, Sevilla, previa solicitud al teléfono 954 562 942, en horario comercial, desde la publicación del anuncio en BOJA y hasta transcurridos quince días naturales desde su publicación.

5. Obtención de información: Las consultas se realizarán, hasta el día 1 de junio de 2005, a través de correo electrónico: info@desevilla.org.

6. Presentación de las ofertas: La entrega de las ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 10 de junio de 2005. La documentación a presentar será la exigida en el Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares. El lugar de presentación de las proposiciones, el del Registro de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E., calle Sol, núm. 12, 41003, Sevilla.

7. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis (6) meses a contar desde el último día fijado en este anuncio para su presentación.

8. Admisión de variantes: Se admitirán y valorarán las alternativas o mejoras en servicios y/o prestaciones no incluidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares.

9. Apertura de las ofertas: El acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se celebrará el día y a la hora que se comuniquen a los participantes a través de los medios habituales (fax, correo certificado, correo electrónico, teléfono o página web de la Agrupación).

10. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios que sean preceptivos, más el IVA correspondiente.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones de reclamación en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los reclamantes que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 2506/03.

Notificado: M.ª Belén Villena Moraga.

Ultimo domicilio: Travesía Carlos Mackintosh, Ed. Puerta del Mar, portal A, plta. 7, ptas. 3 y 4, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 508/04.

Notificado: Capital Granada, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza de los Lobos, núm. 11-bajo. 18001, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 509/04.

Notificado: Don Juan Manuel Callejas Rosillo.

Ultimo domicilio: Avda. Buenos Aires, núm. 10-1.º B. 18500, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 92/05.

Notificado: Kefran y Romera, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Orégano, núm. 19. 18194, Cúllar Vega (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 96/05.

Notificado: Elite Technology, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Arabial, núm. 40. 18004, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Granada, 18 de abril de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Otero Míguez.

Expediente: SAN/EP-150/04-SE.

Infracción: Grave del art. 20.1 de la Ley 13/1999.

Fecha: 15 de febrero de 2005.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

### ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-03261/2002	18/10/2002	NAVARRETE MARTINEZ DOMINGO	AMISTAD 002 04800-ALBOX-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
CA-00851/2002	10/06/2001	GUILLERMO YAGUE RUEDA	C/ VALDES, 18 11500-PUERTO DE SANTA MARIA, EL-CADIZ	141 I) LOTT 198 J) RGTO	750,00
CO-04577/2001	01/03/2001	JUAN BERENGUER LOPEZ	GENERAL. RODRIGO,0 77 23620-MENGBAR-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-02011/2002	25/02/2002	AGROPECUARIO LAS TAPIAS SA	SAN MIGUEL 2 23740-ANDUJAR-JAEN	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	360,00
H-02381/2001	20/02/2001	AUTOCARES ODIEL SL	PAZ,006 -HUELVA-HUELVA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
H-00291/2002	04/06/2001	CARGO MERNANZ, S.L.	ABEDUL PG. CANAL PLAZA, 16 28500-ARGANDA-MADRID	141.24.7 LOTT	1.001,00
H-00550/2002	02/07/2001	MACIPA N SL	POL.G. NAVILUZ PAR 11 21007-HUELVA-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
H-02068/2002	03/01/2002	TTES. INTERNACIONALES ARACEL LDA	CIDADA DE LEIRIA 1 CAVE 2 -PORTUGAL-SETUBAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
H-02642/2002	27/02/2002	T. DE CARGA CENT SANTIAGO COUREDO LDA	ABRUNHEIRA -COIMBRA-PORTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
J-01925/2002	24/06/2002	GRANADOS ALCANTARA ANDRES	AVDA. EL CAIRO, 1 14014-CORDOBA-CORDOBA	141. H) 198.H)	1.380,00
J-02333/2002	16/08/2002	TRANSPORTES CONTRERAS SL	CAZORLA, 8 23740-ANDUJAR-JAEN	141. H) 198.H)	600,00
MA-02916/2001	18/10/2000	GONZALEZ REY, JUAN	CR OLIAS, 1 29018-MALAGA-MALAGA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-00228/2002	31/01/2002	RANDO RAMIREZ EVARISTO	MARINA, S/N 29738-TORRE DE BENAGALBON-MALAGA	140 E) LOTT 197 E) RGTO	1.390,00
MA-03009/2002	05/12/2001	COOP. AXARQUIA TTE.S.C.ANDA.COAXTRANS	JAEN 5 -VELEZ-MALAGA-MALAGA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
MA-03698/2002	05/03/2002	H.Z. OFRAN MALAGA, SL	GAUCIN, 19 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	141 I) LOTT 198 J) RGTO	1.380,00
MA-03708/2002	13/03/2002	H.Z. OFRAN MALAGA SL	GAUCIN, 19 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	141 I) LOTT 198 J) RGTO	750,00
MA-05160/2002	02/08/2002	EMP CARRERA SL	FEDERICO GARCIA LORCA 3 14900-LUCENA-CORDOBA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
MA-00703/2003	05/11/2002	TTES. ANTONIO FLORES GARCIA, S.L.	ESTEPONA 009 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	900,00
SE-05479/2002	01/05/2001	GRUAS LA JANDA SL	CANARIAS 11140-CONIL DE LA FRONTERA-CADIZ	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	600,00
SE-00218/2004	09/11/2003	LECHUGA GARCIA FRANCISCO JAVIER	CORRAL DE LAS MARAVILLAS, 13-5-B 41008-SEVILLA-SEVILLA	142.25 LOTT	400,00
AL-03358/2001	29/06/2001	MOPROYCIO ALMERIA, S.L.	MAGISTRAL DOMINGUEZ, 11 -13 04003-ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
AL-00465/2003	30/12/2002	JUAN CA ABATE SALMERON	ALBACIN 36 04510-ABLA-ALMERIA	141 I) LOTT 198 B) RGTO	150,00
AL-01068/2003	17/03/2003	TTE. Y LOGISTICA AGUERO & ALBARRACIN SL	SEVILLA 10 04200-TABERNAS-ALMERIA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.380,00
AL-01082/2003	20/03/2003	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN J	ALFONSO XIII, 4 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	750,00
AL-03456/2003	25/11/2003	VERDURAS DECO S.L.	CRUZ DEL ESTUDIANTE 20 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	142.25 LOTT	400,00
AL-00510/2004	22/12/2003	MAGUME SL	CR7 BALERMA- BALANEGRA SN 04760-BERJA-ALMERIA	142.9 LOTT	201,00
CO-02429/2001	09/11/2000	CIA. CORDOBESA EXPLOSIVOS	NACIONAL, 432 14240-BELMEZ-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
CO-02676/2002	23/06/2001	ACOPASTRANS, S.L.	FRAY FRANCISCO DE PAREJA, 45 41007-SEVILLA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CO-02782/2002	30/07/2001	REFRIGERADOS LACTEOS SA	CTRA. DE CABRA, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	1.380,00
GR-04278/2001	17/09/2001	L'AGUDANA SA	POLIGONO INDUSTRIAL 25 25200-CERVERA-LERIDA	140 D) LOTT 197 D) RGTO	1.500,00
GR-02446/2002	04/04/2002	ALBESOL, S.L.	MAR DE ALBORAN, 2 18600-MOTRIL-GRANADA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	1.380,00
GR-02744/2002	15/04/2002	TTES ROMERITO SL	LA UNION 63 -5- 1 29006-MALAGA-MALAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	280,00
GR-03028/2002	02/05/2002	FERNANDO FERNANDEZ MARIN	LAS NORIAS DAZ 04716-EJIDO, EL-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
H-01369/2001	13/11/2000	ANTONIO PEREZ MATAS	TINAJERAS, 11 41410-CARMONA-SEVILLA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
H-01370/2001	13/11/2000	ANTONIO PEREZ MATAS	TINAJERAS, 11 41410-CARMONA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01417/2001	17/11/2000	ANTONIO PEREZ MATAS	TINAJERAS, 11 41410-CARMONA-SEVILLA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
H-03102/2001	30/04/2001	AUTOCARES ANTONIO JIMENEZ SL	SAN JOSE.025 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,50
H-00351/2002	12/06/2001	COOP.VETERINARIOS DEL SUR SCA	FELIPE II 18 14005-CORDOBA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
H-00507/2002	28/06/2001	ARIDOS Y TTES. CARTAYA XXI S.L	VIRGEN GUADALUPE I B D -HUELVA-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-00561/2002	03/07/2001	ARIDOS Y TTES LA RABIDA, SA	POL. IND. PETROQUIMICO S/N 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
H-01873/2002	11/12/2001	ILIPA MAGNA SCA	AVDA. DE LA CHOZA, 19 41200-ALCALA DEL RIO-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,00
H-02458/2002	11/02/2002	TTES DAVID VILCHES SL	CL NUÑEZ BALBOA, 70 41606-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,00
H-00412/2003	30/04/2002	GIL CEBRIAN FRANCISCO	MANUEL PACHECO 3 06480-MONTIJO-BADAJOS	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
H-00635/2003	05/06/2002	HERMANOS MACIAS GARCIA S.A.	EDIFICIO MACIAS PTA. 2 29320-CAMPILLOS-MALAGA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	600,00
J-02114/2002	09/07/2002	TORRES ROSA, JUAN	CHOZAS 17 23710-BAILEN-JAEN	141. H) 198.H)	600,00
J-00208/2003	29/12/2002	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CAMINO REAL, 158-2 23220-VILCHES-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
J-02429/2003	03/10/2003	CASADO CASTRO SILVIA	AV DE ITALIA, NUM.12 14550-MONTILLA-CORDOBA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
MA-02666/2001	19/10/2000	RODRIGUEZ RUEDA, JOSE ANTONIO	RONDA PONIENTE, 16- VILLAFR. DEL GUADAL 29120-ALHA EL GRANDE-MALAGA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-02699/2001	30/10/2000	GARCIA JIMENEZ, JESUS	ANDRES BERNALDEZ, 24-ESC-3-3-1-B 29010-MALAGA-MALAGA	140 D) LOTT *	1.502,53
MA-03747/2002	19/03/2002	COMPANIA LOGISTICA HIDROCARBUROS, S.A.	CAPITAN HAYA, 041 28020-MADRID-MADRID	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
MA-03893/2002	12/03/2002	D.A. SPORT, S.L.	GREMI DE TINTORERS, 33 07009-PALMA DE MALLORCA-BALEARES	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
MA-04277/2002	07/05/2002	AUTOCARES RIVERO, S.A.	CAPITAN CORTES, 39 29500-ALORA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
MA-04923/2002	27/07/2002	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 29004-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-00070/2003	09/09/2002	AGRU. DE TRANSPORTISTAS ANDALUCES SL	CR7A AZUCARERA INTELHORCE 11 29600-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
SE-00474/2002	24/08/2000	HORMIGONES LA ESPARTALERA S.L.	JUAN DE LA CUEVA,26 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
SE-04268/2002	16/04/2001	CAÑAS PEREZ LORENZO	MAGDALENA SOFIA BARAT 94-3 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-05157/2002	12/06/2001	COMERC. DE PRODUCTOS AVICOLAS SA	BATAN,000 41010-SEVILLA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
SE-00086/2003	12/07/2001	ATRISA Y PROMOCIONES SL	CR BETICA,065 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	600,00
SE-00153/2003	02/06/2001	CASTELLANO DIAZ MANUEL	BAÑUELOS,002 41560-ESTEPA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
SE-00422/2003	26/07/2001	HERMANOS MACIAS GARCIA S.A.	EDIFICIO MACIAS PTA. 2 29320-CAMPILLOS-MALAGA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCCION €
SE-00717/2003	03/09/2001	ATRISA Y PROMOCIONES SL	CR BETICA,065-S JOSÉ RINCON 41300-RINCONADA (LA)-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-00782/2003	07/09/2001	MCLANE ESPAÑA S.A.	CRTA. N-I KM. 80 POLIG. IND. 19171-CABANILLAS DEL CAMPO-GUADALAJARA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
SE-00425/2004	19/11/2003	GARAGE SAN MIGUEL JABUGO S. L.	CRTA. SAN JUAN S/N. 21290-JABUGO-HUELVA	142.5 LOTT	301,00
AL-02018/2001	22/03/2001	RAYAL BUS SL	AVD LAS GAVIOTAS N 90 BLQ 4 1º 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-03503/2001	11/10/2001	AUT. FRALOR SL (REPRE. F LOPEZ ODRIGUEZ	MAR TIRRENO Nº 2 04738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-01603/2002	05/03/2002	ERTSOL S.A.	CARRETERA GRANADA SEGUNDO TRAMO Nº 116 04003-ALMERIA-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
AL-02087/2002	09/03/2002	FRIGORIFICOS DEL PONIENTE S.L.	FLAUTA 27 04700-EJIDO, EL-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
AL-03154/2002	04/10/2002	TRATAM. DE RESI.S MEDIOAMBIENTALES SL	PASEO DE ALMERIA Nº 20 04001-ALMERIA-ALMERIA	141. H) 198.H)	1.380,00
AL-00222/2003	11/12/2002	RAYAL BUS SL	SAN LEONARDO 1 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
AL-00550/2003	04/02/2003	DE LA TORRE GALAN MARIA DOLORES	VIRGEN DE LOURDES 12.3-1 04003-ALMERIA-ALMERIA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	300,00
AL-00465/2004	12/01/2004	DILOGRIPLAN SL	OLVIDO Nº 7 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	142.25 LOTT	400,00
CA-01979/2001	11/12/2000	OMT SL	AVD. VIRGEN DEL CARMEN 3.5 11200-ALGECIRAS-CADIZ	140 D) LOTT *	1.502,53
CO-05150/2001	21/03/2001	J G BALLESTEROS SL	POLG. LA VIÑUELA, CL.5 PAR-1 14900-LUCENA-CORDOBA	141.24.7 LOTT	1.001,00
CO-02424/2002	17/08/2001	ANTONIO MARIN MARQUEZ	PL. CONSTITUCION, 17, 2D-1 41450-CONSTANTINA-SEVILLA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,00
GR-02688/2001	03/05/2001	FERNANDO CABEZUELO VAZQUEZ	AVDA LOS BARRANCOS SN 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-02798/2002	21/04/2002	GANADOS INTEG. P. ORTEGA SL	CTRA MALILLA 116 46026-VALENCIA-VALENCIA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,00
GR-01467/2003	29/10/2003	CONSTRUCCIONES MARTIN BRUQUE SL	PAZ, 123 18240-PINOS-PUENTE-GRANADA	142.2 LOTT	381,00
H-00416/2003	30/04/2002	GIL CEBRIAN FRANCISCO	MANUEL PACHECO 3 06480-MONTIJO-BADAJOS	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
H-00518/2003	23/05/2002	TRANSARRUENDES TRANSPORTES LDA	CASAL DA MATINHA -ARRUIDA DOS VINHOS-PORTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
J-01777/2002	04/06/2002	MARTINEZ AGUILAR, PEDRO	RONDA GENERAL RODRIGO 13 23002-JAEN-JAEN	141. H) 198.H)	600,00
J-02423/2002	24/09/2002	MEGAFORMEX SL	ALONSO CANO 74 28003-MADRID-MADRID	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
J-00031/2003	16/12/2002	IND CARNICAS ARENAS, S.L.	UB. MIRAF ED. ALBACETE II 3 29600-MARBELLA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
J-00042/2003	15/11/2002	COURIER, S.L.	CRTA. MADRID CADIZ KM 295 23710-BAILEN-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
J-02030/2003	07/09/2003	CASADO CASTRO SILVIA	AV DE ITALIA, NUM.12 14550-MONTILLA-CORDOBA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
MA-03176/2001	19/11/2000	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	BARRIO ROSALES, 15 29531-HUMILLADERO-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-03236/2001	02/11/2000	RUIZ RUIJ, J.A.	CONSTITUCION, 36 29600-MARBELLA-MALAGA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-03312/2001	27/11/2000	PINTURAS MENAPE SL	CRUZ CORDERO S/N 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-03934/2001	11/09/2001	DISTRIB TORRE VELEZ, SL	DR. FLEMING, 41 (TORRE DEL MAR) 29740-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140 E) LOTT 197 E) RGTO	1.390,00
MA-04742/2002	30/06/2002	TRANSLEYMON S.L.	VR. PARQUESOL, 2-4-B 29200-ANTEQUEIRA-MALAGA	141. H) 198.H)	1.380,00
MA-04874/2002	29/06/2002	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 29004-MALAGA-MALAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,00
MA-05159/2002	02/08/2002	EMP CARRERA SL	FEDERICO GARCIA LORCA, 3 14900-LUCENA-CORDOBA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
SE-03544/2002	13/02/2001	CID CASTILLO J.L.	MONTEMAR ALTO, 1 29000-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
SE-04093/2002	09/04/2001	GRAMATRANS, SL	SEGUNDO PASAJE PINAR, 6 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
SE-00457/2003	13/08/2001	GARRIGOS Y CASTILLEJO SL	CL. LOS COVACHOS S/N 30331-LOBOSILLO-MURCIA	141 I) LOTT 198 J) RGTO	360,00
SE-00470/2003	13/06/2001	CALDERON CALLEJON, MANUEL	MALAGA, 4-2º C 41400-ECUJA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
SE-00716/2003	03/09/2001	ATRISA Y PROMOCIONES SL	CR BETICA,065-S JOSE RINCON 41300-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	600,00
SE-00742/2003	26/09/2001	IND. LUCENTINAS CROISSANT Y PAST.	RD LOS VELONES C/CANDIL. 14900-LUCENA-CORDOBA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	450,00
SE-00813/2004	05/02/2004	AUTOCARES JIMENEZ S.L.	AVDA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N 41001-SEVILLA-SEVILLA	142.6 LOTT	301,00
SE-00814/2004	05/02/2004	AUTOCARES JIMENEZ S.L.	AVDA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N 41001-SEVILLA-SEVILLA	142.6 LOTT	301,00
AL-03417/2001	06/07/2001	JUAN PIQUERAS MARTINEZ	CTRA. LA RODA TARAZONA KM. 45 02367-FUENSANTA-ALBACETE	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.390,00
AL-03248/2002	16/10/2002	GONZALEZ MOYA JOSE MANUEL	CUATRO VIENTOS 221 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
AL-00007/2003	11/11/2002	TTES GAMAR DE PULPI SL	FERROCARRIL, 7 04640-PULPILALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
AL-00535/2003	03/02/2003	AUTOCARES VISAMAR S L	ALMERIA 81 04738-VICAR-ALMERIA	141 C) LOTT 198 C) RGTO.	1.380,00
CA-00045/2002	14/12/2001	ARIDOS ESPINAR SL	MORA 02 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.390,00
CA-00530/2002	15/03/2001	CISTECAR S L	CTRA DE MALAGA S N -LUCENA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
CO-02650/2002	20/06/2001	ONIEVA ALBALAR MARGARITA	FUENTE ALAMO, 3 14550-MONTILLA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
CO-00097/2003	24/09/2002	EMPRESA CARRERA SL	PASEO DE ROJAS, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
GR-02278/2002	13/03/2002	PEREZ HERRERA JOSE	ALONSO TERRON,166 18600-MOTRIL-GRANADA	141 H) LOTT 198 H) RGTO.	600,00
H-01349/2003	04/09/2002	VALADES MORCILLO DIEGO	AUGUSTO 123 21670-HERVA-HUELVA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	360,00
J-02002/2002	25/06/2002	MORAL ALCANTARA ANTONIO	C/ LEGAZPI 74 1º 23650-TORREDONJIMENO-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	1.380,00
J-00033/2003	16/12/2002	IND CARNICAS ARENAS, S.L.	VR. MIRAFLORES, ED. ALBACETE, 2, ESC.3 P2 S/N 29600-MARBELLA-MALAGA	141. H) 198.H)	1.380,00
J-00123/2003	28/01/2003	PROM Y CONST.EXPOSITO CARDEÑAS, S.L.	PEÑUELAS, 6 23740-ANDUJAR-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.380,00
J-00270/2004	02/12/2003	LOPEZ BAENA SA	PG. LLANOS DEL VALLE C-15 23009-JAEN-JAEN	142.8 LOTT	201,00
MA-03802/2001	24/01/2001	KIMIKAL S.L.	CR. CARRETERA DEL DOCTORAL S/N 04006-ALMERIA-ALMERIA	140 D) LOTT *	1.502,53
MA-05126/2002	29/07/2002	COMERCIAL PISMASOL SL	ALCALDE GUILLEMO REINA, 31 29006-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
MA-05262/2002	06/08/2002	PESCADOS GARZON S.L.	LONJA PESCADORES 34 04002-ALMERIA-ALMERIA	141. H) 198.H)	1.380,00
MA-00173/2003	17/09/2002	TERESA GALAN LOPEZ	AVDA. JAEN, 7-4-3 23650-TORREDONJIMENO-JAEN	141. H) 198.H)	300,00
MA-00867/2003	12/12/2002	AMACON SA	POETA GONZALO DE BERCEO 1 04006-ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-03856/2003	10/07/2003	TOMAS RAYA GALLEGOS	FUENTES 27 14550-MONTILLA-CORDOBA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
SE-02338/2001	26/08/1999	PORTELLO CARNERO ADOLFO	CL. GENERAL YAGUE, 2 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.388,34
SE-04359/2001	01/02/2000	AREA DE SERVICIOS EL LORETO, S.L.	CRTA. SEVILLA-HUELVA KM. 12 41807-SEVILLA-SEVILLA	140 B) LOTT 197 B) RGTO.	1.502,53
SE-00700/2002	17/04/2000	LUCENA VERDILLO JOSE	SANTO DOMINGO 23 23740-BAILEN-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.390,00
SE-04627/2002	11/02/2002	LUQUE VERDEJO GABRIEL	AVDA. ISIDORO PAEZ 4-1º A 41900-CAMAS-SEVILLA	140 g) LOTT 197 g) RGTO	600,00
SE-01020/2003	20/09/2001	JIMENEZ EXPRESS, S.L.	POL.IND CALONGE C.A. PARCELA-B.- NAVE 1 41007-SEVILLA-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	450,00
AL-02377/2001	18/04/2001	RAYAL BUS SL	AVD. LAS GAVIOTAS Nº 90, BLQ 4, 1º 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 a) RGTO.	1.502,53
AL-03067/2001	01/06/2001	ROGELIO VARGAS FERNANDEZ	CRTA ALICUN PARADOR, 14 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	1.388,00
AL-01933/2002	16/01/2002	FORTALAN SL	AVD. MONTSENY SN 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
AL-02122/2002	17/03/2002	AUTOCARES VISAMAR S L	ALMERIA 81 04738-VICAR-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,00
CA-01992/2002	12/11/2001	CERVILLA MALDONADO ANTONIO	C/FCO DE GOYA, 8 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
CA-02540/2003	31/01/2003	DISTRANSER, S.L.	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, S/N 41092-SEVILLA-SEVILLA	142 C) LOTT 198 C) RGTO	90,00
CO-02391/2001	06/11/2000	ATHISA-2 RBE SA	AVDA ANDALUCIA RESID CAMPO SOL 18014-GRANADA-GRANADA	140 B) LOTT 197 B) RGTO.	1.502,53
CO-03380/2001	03/01/2001	SPAIN SUR LOGISTICA S. L	PLG. IND. FUENTEQUINTILLO, 4-5 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO.	1.502,53
CO-00404/2002	07/05/2001	CHURRO POLO JULIO	BASILEA, 2 28023-MADRID-MADRID	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	750,00
CO-00815/2002	16/05/2001	SUMINISTROS CARNICOS RUEDA S.L.	GERANIO, 18 28960-HUMANES DE MADRID-MADRID	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	1.380,00
CO-02037/2002	04/08/2001	TTES. LAGO, S.A.	ANTONIO LOPEZ, 225 28026-MADRID-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
CO-02261/2002	30/08/2001	ALMACENES TELLADO, S.L.	CERRO MORENO, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
CO-03333/2002	20/09/2002	EMPRESA CARRERA SL	PASEO DE ROJAS, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	141 C) LOTT 198 C) RGTO.	1.380,00
GR-01868/2002	10/02/2002	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	DOCTOR GIMENEZ CANGARGUELLES, 7-7º-2 04005-ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
GR-01929/2002	19/02/2002	MAT. DE CONST. Y DERI EUROCAM 2015 SL	CTRA. CASABLANCA 2 23130-CAMPILLO DE ARENAS-JAEN	141 I) LOTT 198 I) RGTO	360,00
GR-02119/2002	05/03/2002	HERMANOS LOS ANICETO S.L.	CL MALAGA 10 18300-LOJA-GRANADA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
H-02265/2001	09/02/2001	TTES. MARQUEZ MEDERO S.L.	AVD. DE LA RAZA 15 21002-HUELVA-HUELVA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
H-02797/2001	28/03/2001	FERBATRANS S.L	PABLO NERUDA 7 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
H-00195/2003	10/04/2002	LOPEZ NAVARRO JUAN ANTONIO	AVD. GUATEMALA 40 1º B 21003-HUELVA-HUELVA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
J-01895/2001	31/07/2001	CISTECAR S L	CTRA DE MALAGA S N 14900-LUCENA-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.500,00
J-02188/2001	18/04/2001	AVIMED S.A.	SANTA ISABEL, 7-1D 30004-MURCIA-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-02413/2002	23/11/2001	TEBAR PINTADO FERNANDO	AVDA. PRIMER DE JULIO 19 13300-VALDEPE AS-CIUDAD REAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
J-02044/2003	19/09/2003	SERVI DE TTES DE AUTOMOV Y MERCANCIAS	PASSEIG SANT GERVASI 83 08022-BARCELONA-BARCELONA	142 L) LOTT 199 M) RGTO	150,00
J-02136/2003	19/09/2003	SERVI DE TTES DE AUTOMOV Y MERCANCIAS	PASSEIG SANT GERVASI 83 08022-BARCELONA-BARCELONA	142 L) LOTT 199 M) RGTO	270,00
MA-02552/2001	24/09/2000	BREDA TRANSPORTES SL	CR. RINCONCILLO-ED SUR I, 1 11205-ALGECIRAS-CADIZ	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-02967/2001	25/10/2000	TRANSPORTES BUYTRAGO ANDALUCIA S.A.	SAN CESAREO 3 28012-MADRID-MADRID	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-03121/2001	20/11/2000	MARTIN MARTIN JOAQUIN	FRANCISCO PACHECO, 19-10-3-A 29004-MALAGA-MALAGA	142.18 LOTT	100,00
MA-03967/2001	13/11/2001	SMART RENTAL, S.A.	REAL EDIF. CAJASUR, 129, 1º A 29680-ESTEPONA-MALAGA	140 E) LOTT 197 E) RGTO	1.390,00
MA-00149/2002	06/02/2001	FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATAS S.A.	AVENIDA GENERAL PERON 26 28020-MADRID-MADRID	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
MA-00937/2002	23/05/2001	GALLARDO MARQUEZ ANTONIO	TURINA, 13 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	141 J) LOTT 198 K) RGTO	300,00
MA-03887/2002	08/03/2002	TTES. CASTILLO 2000 SL	CORREGIDOR ANTONIO BOBADILLA 2 29006-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
MA-04998/2002	25/07/2002	HORTOFRUITICOLA LAS CUMBRES, S.L.	LA BARCA, 19 14005-ALCOLEA-CORDOBA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	600,00
MA-05027/2002	07/07/2002	HEREDEROS DE JUAN LISBONA, C.B.	CTRA DE CADIZ-BARCELONA 29740-TORRE DEL MAR-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
MA-00578/2003	17/11/2002	MALAGA SERVICIO AUTOMOCION, S.A.	MUELLE HEREDIA 14 29001-MALAGA-MALAGA	141 p) LOTT 198 q) RGTO	1.380,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO, INFRIGIDO	SANCIÓN €
MA-00741/2003	28/11/2002	MOBIMAR MOBILIARIO DE BAÑO SL	CTRA. LUCENA CABRA, 2 14900-LUCENA-CORDOBA	141 j) LOTT 198 j) RGTO	300,00
SE-04496/2001	09/02/2000	VALENCIANA DE RECURRIMIENTOS,S.A.	CAUTIVA,24 46930-QUART DE POBLET-VALENCIA	140 D) LOTT *	1.502,53
SE-04428/2002	05/04/2001	ALVAREZ YAÑES RAUL	CL. HIERBABUENA 13-2º C. 47009-VALLADOLID-VALLADOLID	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	600,00
SE-05112/2002	30/06/2001	ATRISA Y PROMOCIONES SL	CR BETICA,065-S JOSE RINCON 41300-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	600,00
SE-04166/2003	16/07/2003	SOSA VAZQUEZ ANTONIO	ANTONIO GUTIERREZ, 5- 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	210,00
AL-02858/2001	16/05/2001	AUTOCARES VISAMAR S L	ALMERIA 81 04738-VICAR-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-01699/2002	15/02/2002	TORRES LOPEZ, JOSE ANTONIO	CNO, LOS LLANOS DE TORREHOYO, 3 EL ALQUIAN 04130)-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
AL-03467/2002	16/07/2002	IDEA ALMERIA SA	SANTIAGO DE COMPOSTELA 15 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,00
AL-00228/2003	12/12/2002	PEREZ CLEMENTE JUAN MANUEL	HERMOS PINZON 63 4-2 04005-ALMERIA-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
AL-00604/2003	06/02/2003	AUTOCARES VISAMAR S L	ALMERIA 81 04738-VICAR-ALMERIA	141 I) LOTT 197 B) RGTO	300,00
AL-00720/2003	19/02/2003	ANDREUGAR CARNES SL	CTRA ALGEZARES 281 30000-MURCIA-MURCIA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
CA-02368/2001	01/02/2001	TRANSPORTES GUADALQUIVIR S.A.	CARRETERA ESCLUSIVA-PUERTO 41080-SEVILLA-SEVILLA	141.24.7 LOTT	1.001,00
CO-00771/2002	09/05/2001	CISTECAR S. L.	CTRA. DE MÁLAGA, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
CO-02801/2002	30/07/2001	RECORD RENT A CAR S.A.	SUC. CARNICERIA, 3 28250-TORRELODONES-MADRID	140 B) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-02428/2001	23/02/2001	AUTOCARES ANTONIO JIMENEZ SL	MURILLO 2-7-B 09400-ARANDA DEL ALCOR-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-00655/2002	12/07/2001	FERNANDEZ CORRALES JUAN	JOSE ANTONIO 105 41807-ESPARTINAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01072/2002	03/09/2001	MAÑOZ CASTRO, CONCEPCION	CIUDAD JARDIN TRIANA, 54 41606-GINES-SEVILLA	141. H) 198.H)	350,00
J-03036/2002	01/12/2002	JIMENEZ BARRERA ANTONIO ANGEL	SAN JOSE,096 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA)-SEVILLA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	450,00
J-00733/2003	02/04/2003	F. FRANCO E HIJOS S.L.	CRTA. MALAGA KM 78,54 14900-LUCENA-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-01801/2001	20/07/2000	PARMO GOMEZ JULIAN	SAN JOSE,025 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
MA-00155/2002	06/02/2001	TTES. SANCHEZ ROCHA, S.L.	ANTONIO CHACON, 13 29003-MÁLAGA-MÁLAGA	141. H) 198.H)	1.380,00
MA-03972/2002	05/04/2002	EUTRASUR, S.L.	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 51 11202-ALGECIRAS-CADIZ	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
MA-04083/2002	02/04/2002	COMERCIAL PISMASOL SL	ALCALDE GUILLERMO REINA, 31 29006-MÁLAGA-MÁLAGA	141. H) 198.H)	1.380,00
MA-04396/2002	31/05/2002	SANCHEZ ALONSO J	CR RONDA 139 7F 04009-ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-00561/2003	28/11/2002	ALAMOS BALTANAS SA	CAMINO DE LA TORCA, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	140 H) 198.H)	1.380,00
SE-03489/2002	16/02/2001	TTES TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	MONTEMAR 57 - L. C. 29620-TORREMOLINOS-MÁLAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-04473/2002	21/05/2001	HERMANOS MACIAS GARCIA S.A.	AVDA PABLO RUIZ PICASSO, S/N 29320-CAMPILLOS-MÁLAGA	141 L) LOTT 198 L) RGTO.	300,00
SE-04528/2002	20/03/2002	AMADOR MANFREDI ANTONIO	INGENIERO DE LA CIERVA, 48 41960-GINES-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	360,00
SE-00442/2003	13/08/2001	TRANSRAMA SL	P.JE. PISACA DE LA VIRGEN 04240-VIATOR-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-00685/2003	05/10/2001	HERMANOS MACIAS GARCIA S.A.	EDIFICIO MACIAS PTA. 2 29320-CAMPILLOS-MÁLAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
SE-01606/2003	14/11/2001	GIL GARCIA ANGEL	CL. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
SE-01615/2003	13/11/2001	PREFHOR COMERCIAL ANDALUZA SL	SAN LUCAR LA MAYOR 44 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	142.18 LOTT	100,00
SE-04344/2003	12/11/2003	CONDUCCION DEL HIDROCAR Y GASES SL	AV. REY JUAN CARLOS I, 54 28915-LEGANES-MADRID	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CO-01202/2002	30/06/2001	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO	URB- NUEVA, 6 ARENAS DEL REY 18126-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CO-04933/2001	05/03/2001	ESALFE, S.L.	AVDA. RONDA DE LOS TEJARES, 4	141 p) LOTT 197 a) RGTO	600,00
CO-01030/2002	27/06/2001	EMP. CARRERA, S.L.	PASEO DE ROJAS, S/N. LUCENA 14900 CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
CO-01110/2002	05/07/2001	AUTOCAMION CANARIAS, S.L.	QUEVEDO, 8. PINTO 28320 MADRID	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-02193/2001	14/06/2001	FCO. MANUEL GUTIERREZ NIETO	AVDA. ANDALUCIA, 35. ALCALA LA REAL 23680-JAEN	142 C) LOTT 199 C) RGTO	90,00
J-02684/2002	31/10/2002	CUENCA ORTEGA ANTONIO	PRINCIPE FELIPE, 1. FUENSANTA DE MARTOS 23610-JAEN	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	1.502,53
H-01161/2003	19/08/2002	PANADERIA GIL, S.L.	PLAZA DEL PUNTO, 1-3º E. 21003-HUELVA	142 C) LOTT 199 C) RGTO	90,00
AL-02247/2001	06/04/2001	ALBARRACIN ROBA LUIS	CTRA. VIATOR-EL ALQUIAN. CAÑADA DE SAN URGANO. 04120-ALMERIA	142 L) LOTT 199 M) RGTO	300,00
AL-03271/2002	20/10/2002	AUTOCARES VISAMAR, S.L.	ALMERIA 81. PUEBLA DE VICAR. VICAR 04738-ALMERIA	141 Q) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-02592/2001	30/04/2001	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	ALEJANDRO MAGNO, 4. ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA	142 K) LOTT 199 L) RGTO	600,00
AL-03270/2002	20/10/2002	AUTOCARES VISAMAR, S.L.	ALMERIA 81. VICAR 04738-ALMERIA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	300,00
AL-00325/2002	03/10/2001	AUTOCARES VISAMAR, S.L.	ALMERIA 81. VICAR 04738-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.502,00
AL-02050/2002	06/03/2002	TTES. BUSTRAGO ANDALUCIA, S.A.	SAN CESAREO, 3. MADRID 28012	140 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
AL-02994/2003	23/09/2003	SANCHEZ PEREZ JUAN ESTEBAN	C/ MEJORANA 1 PT. 6-3 D CTJO GRANDE. ALMERIA 04007	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.502,53
SE-03553/2001	22/11/1999	GUASCH CERVANTES EMILIO	AVDA. DE JEREZ, 32. SEVILLA 41013	140 D) LOTT 197 D) RGTO	1.502,53
SE-04741/2001	01/03/2001	TTES. DELICOTER, S.L.	ENCINA PTA. 6 1D. DOS HERMANAS 41700-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-05305/2002	24/05/2001	M. GALLUARMU, S.L.	CTRA. CORDOBA, KM. 75. LUCENA 14900	141 Q) LOTT 198 I)RGTO	300,00
SE-00352/2003	21/07/2001	AUTOCARES ZALAMEA, S.L.	CL. TRAJANO, 2. ZALAMEA DE LA SERENA 06430-BADAJOS	140 B) 197 B)	1.390,00
SE-00234/2002	28/04/2000	MOYA GONZALEZ ANTONIO	URB. RESIDENCIAL AVENIDA, 96. 41007 - SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I)RGTO	280,00
SE-05410/2002	06/07/2001	NUDOTRANS, S.A.	CR. DE ALNEG, KM. 1. MERIDA 06800 BADAJOS	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-00745/2003	27/09/2001	GIRALDEZ SAavedra FRANCISCO	JOSE MARIA PEMAN, 27-4º B. ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
SE-00218/2002	20/04/2000	INICIATIVAS DE OCCIDENTE, S.A.	POLG. IND.EL PINO, 5-21 A. SEVILLA 41016	142.6 LOTT 147 LOTT 122 ROTT	301,00
SE-00816/2004	05/02/2004	AUTOCARES JIMENEZ, S.L.	AVDA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.41001 - SEVILLA	142.9 LOTT 119 ROTT	201,00
SE-00815/2004	05/02/2004	AUTOCARES JIMENEZ, S.L.	AVDA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.41001 - SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	1.380,00
CA-02048/2002	13/11/2001	FERLUTRANS, S.L.L.	POLG.IND SAN JERONIMO, 1. 41015 - SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
CA-02384/2001	13/09/2001	COMPANIA LOGIST.HIDROCARBUROS, S.A.	CAPITAN HAYA, 41. 28020 - MADRID	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
CA-02264/2001	08/01/2001	CATALANA DE ALMACENAJES PETROLIF., S.A.	PTO. EXTERIOR DE HUELVA. PALOS DE LA FRONTERA- 21810 HUELVA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
MA-03315/2001	28/11/2000	EXCAVACIONES Y DESMONTEL ALAHAMA, S.L	CASILLA DE GALLEGO, 1. ALHAMA DE GRANADA 18120 - GRANADA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	1.502,53
MA-02062/2000	01/11/1999	AUTOCARES QUIROS, S.L.	CARRIL DE GUETARIA , NAVE 48. MÁLAGA 29004	141 F) LOTT 198 Q) RGTO	1.382,33
MA-04017/2001	25/01/2001	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVISTAMAR	TORRE DEL MAR, S./N. 29004 - MÁLAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-03093/2000	10/03/2000	CONST. MARTINEZ MORA, S.L	FCO. DE RIOJA, 6TOCINA 41340 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
MA-00404/2002	09/03/2002	EMP.CARRERA, S.L.	PASEO DE ROJAS, S/N. LUCENA 14900 CORDOBA	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.500,00
GR-01609/2002	24/01/2002	PESCADOS GARZON, S.L.	LONJA DE PESCADORES,34. 04002 ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
GR-01643/2002	04/02/2002	FEDERICO FERNANDEZ BERMUDEZ	AMADEO VIVES, 7-13-4. MÁLAGA 29002	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
GR-02404/2002	31/03/2002	JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	BDA. LAS FLORES, 1-A. PINOS PUENTE 18240-GRANADA	140 C) LOTT 197 C)RGTO	900,00
GR-01918/2002	22/02/2002	MARTINEZ AGUILAR, PEDRO	RONDA GENERAL RODRIGO, 13. 23002-JAEN	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
GR-03054/2001	08/06/2001	TTES. YIMMI JUNIOR, S.L.	PALACIOS BLANCOS, KM. 400. LORQUI-30564-MURCIA	142 E) LOTT 199 E) RGTO	150,00
GR-00813/2003	23/10/2002	SALVADOR LOPEZ M.	CTRA. JAEN, 77. GRANADA 180133	140 B) LOTT 197 B) RGTO	2.404,05
GR-03485/2001	29/06/2001	MUNDIUMA, S.L.	GRAN VIA, 14. CEHEGIN-30430 MURCIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
H-00517/2003	23/05/2003	TRANSARRUDENSE TTES. LDA.	CASAL DA MATINHA. ARRAUDA DOI BINHOS- PORTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
H-00502/2003	17/05/2002	OS LINHOS TTS. LDA.	R.PRINCIPAL, 9. SOBREIRO CERTO-PORTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
H-01058/1999	25/02/1999	JIMENEZ JIMENEZ, R	JESUS NAZARENO, 16. EL VISO DEL ALCOR 41520-SEVILLA	140 D) LOTT	1.502,53
H-01898/2002	12/12/2001	ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	MALLORCA, 11. DOS HERMANAS-41700 SEVILLA	141 J) LOTT 198 K) RGTO	601,01

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Baeza y Estación de Baeza» (VJA-065). (PP. 1308/2005).

Doña Amparo Martos Cabrero, en representación de la empresa Miguel Martos, S.L., titular de la concesión VJA-065 «Baeza y Estación de Baeza», solicita, al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de tráfico de la citada concesión consistente en el establecimiento de un servicio parcial entre Las Escuelas y Baeza por Begjjar.

Se convoca expresamente:

- Excma. Diputación Provincial de Jaén.

- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de la presente modificación.

- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.

- Las Centrales Sindicales de la provincia.

- Las asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.

- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráfico de dicha concesión.

- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente, podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997, de 29 de julio, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Decreto 11/1999, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01284/1998.  
Entidad: Mar Camp, S.L.  
CIF/DNI: B04113486.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00170/2002.  
Entidad: Surmóvil Almería, S.L.  
CIF/DNI: B104380606.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/RJ4/00140/2000.  
Entidad: Itusa Servicios Medioambientales, S.A.  
CIF/DNI: A28577575.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/RJ4/00110/2002.  
Entidad: Photo Serena, S.L.  
CIF/DNI: B04169033.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/RJ4/00122/2000.  
Entidad: Pedro Jesús Escamilla García.  
CIF/DNI: 27534526F.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/RJ4/00247/2001.  
Entidad: Discoteca Abakos, C.B.  
CIF/DNI: E04322210.  
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Almería, 18 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Programa: Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad

Expediente: AL/AAI/00085/2004.  
Entidad: Pablo García Góngora.  
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: AL/AAI/00288/2004.  
Entidad: Francisco Martín Navas Patricio.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00485/2004.  
Entidad: José Antonio García Belmonte.  
Acto notificado: Resolución de denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00548/2004.  
Entidad: Antonia Fernández Archilla.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AA/00725/2004.  
Entidad: Mohamed El Tayea.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00738/2004.  
Entidad: Antonio Martínez Rubio.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00774/2004.  
Entidad: José Martín Barrionuevo.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00922/2004.  
Entidad: Norma Beatriz Manzano.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/01019/2004.  
Entidad: Luis Diego Labrador Clavijo.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/01068/2004.  
Entidad: José Miguel Cara Gil.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/01116/2004.  
Entidad: María Isabel Rojas Martínez.  
Acto notificado: Suspensión de solicitud.

Expediente: AL/AAI/01128/2004.  
Entidad: Santiago Garcés Gómez.  
Acto notificado: Suspensión de solicitud.

Expediente: AL/AAI/01081/2004.  
Entidad: Saskia Van Sandwijk.  
Acto notificado: Suspensión de solicitud.

Almería, 13 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo). Sito en C/ Hermanos Machado núm. 4.

Expediente: AL/RJ4/00110/2002.  
(Fecha solicitud: 10.5.2002).  
Entidad: Photo Serena, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: AL/RJ4/00126/2003.  
(Fecha solicitud: 3.7.2003).  
Entidad: Luis Serrano González.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: AL/RJ4/00127/2003.  
(Fecha solicitud: 4.7.2003).  
Entidad: Saconca Hostelería, S.L.  
Acto Notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Almería, 15 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Conforme al artículo 84 de la referida Ley 30/1992 se concede trámite de audiencia, poniendo de manifiesto en esta Dirección Provincial los expedientes relacionados, para que en el plazo indicado puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Programa: Fomento de Empleo. Ayudas a Centros Especiales de Empleo (CEE)

Expediente: SA-CEE-04/00-AL («Subvención por Creación Puestos de Trabajo»)  
Representante legal: Antonio Canseco García.  
Entidad: CEE «Asociación de Minusválidos del Poniente».  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Reintegro y Trámite de Audiencia.  
Plazo de alegaciones: Diez días.

Expediente: SA-CEE-04/00-AL («Subvención 50% Salario Mínimo Interprofesional»)  
Representante legal: Antonio Canseco García.  
Entidad: CEE «Asociación de Minusválidos del Poniente».

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Reintegro y Trámite de Audiencia.  
Plazo de alegaciones: Diez días.

Almería, 20 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Programa: Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad.

Expediente: AL/AAI/00400/2004.  
Entidad: Paola Díaz Arcadio.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00469/2004.  
Entidad: Alfonso Ramón Sanz.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00571/2004.  
Entidad: José Rafael Aguilera Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00678/2004.  
Entidad: José Francisco Díaz Martínez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00740/2004.  
Entidad: Isabel García Alonso.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00748/2004.  
Entidad: Antonio Fernández Archilla.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/00835/2004.  
Entidad: Gerrit van de Bovenkamp.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: AL/AAI/01072/2004.  
Entidad: Anta Sow.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 20 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4

y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: EE/436/1998/CA.

Interesado: Servicios Integrales de Personal, S.L.

Ultimo domicilio: Ur. Divina Pastora, Blq. 4, local 5-C, 11400, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/512/1998/CA.

Interesado: Holy House, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Granada, núm. 11, 28770, Colmenar Viejo (Madrid).

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/2096/1998/CA.

Interesado: EMCG, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Zabal Bajo, núm. 14, 11300, La Línea de la Concepción.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/248/1999/CA.

Interesado: Rafael Francisco Esteban Nieto.

Ultimo domicilio: C/ Algeciras, s/n, 11370, Los Barrios.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/260/1999/CA.

Interesado: Tecnocopy Reprografía, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Perla de Cádiz, núm. 2, 11007, Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/356/1999/CA.

Interesado: Sherry Instalaciones, S.L.

Ultimo domicilio: Rd. del Peliron, Edif. Caipe, s/n, 11405, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/363/1999/CA.

Interesado: Juan Manuel Lechuga Barrera.

Ultimo domicilio: Lg. Barriada San Telmo, núm. 29. Piso 3-B, 11408, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/418/1999/CA.

Interesado: Desarrollo de Aplicaciones Multimedia.

Ultimo domicilio: C/. Cartógrafo Vicente Tofiño, núm. 24, 11100, San Fernando.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/694/1999/CA.

Interesado: Bricosherry, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 633, 11407, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1008/1999/CA.

Interesado: Grúas JCR, S.L.

Ultimo domicilio: Pza. Ronda, núm. 12, 11405, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1029/1999/CA.

Interesado: Llereva, S.L.

Ultimo domicilio: Ps. General Lobo, núm. 6, 11100, San Fernando.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/1032/1999/CA.

Interesado: Dismafish, S.L.

Ultimo domicilio: Pg. Indust. Guadalete, C/ Río Guadiaro, s/n, 11012, Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1040/1999/CA.

Interesado: Sebastián Tirado Marín.

Ultimo domicilio: Avda. de Rota, núm. 60, 11550, Chipiona.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/1050/1999/CA.

Interesado: Sicem 99, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, núm. 16, 11401, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1227/1999/CA.

Interesado: Piensos y Cereales Campo de Gibraltar, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. El Cobre, km 355, 11206, Algeciras.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1375/1999/CA.

Interesado: Bricosherry, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 633, 11407, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/003/2000/CA.

Interesado: Productos Alternativos Andaluces, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo, núm. 12, Piso 1-L, 11500, Puerto Santa María.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/276/2000/CA.

Interesado: María Jesús García Domínguez.

Ultimo domicilio: C/ Rota, s/n, 11550, Chipiona.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/327/2000/CA.

Interesado: Plásticos y Barnizados Calvo, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Autopista Naviera, núm. 19, 11405, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/355/2000/CA.

Interesado: Gibalpa, S.L.

Ultimo domicilio: Ed. Torre del Retiro, núm. 5, piso 4-B, 11406, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/372/2000/CA.

Interesado: Acuagades, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Valdés, núm. 19, 11500, El Puerto de Santa María.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/401/2000/CA.

Interesado: Guías Turísticos de Cádiz, S.L.

Ultimo domicilio: C/ de la Palma, núm. 71, 11510, Puerto Real.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/411/2000/CA.

Interesado: Open Cádiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Piso Bj., 11008, Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/435/2000/CA.

Interesado: Cogilsar, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Campo del Sur, núm. 38, 11002, Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/517/2000/CA.

Interesado: Cdad. Propietarios Pueblo Sherry.

Ultimo domicilio: Avda. Libertad, s/n, 11500, El Puerto Santa María.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/580/2000/CA.

Interesado: María Begoña Ruiz García.

Ultimo domicilio: C/ Argantonio, núm. 41, 11130, Chiclana de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/600/2000/CA.

Interesado: Tour Transportes Organizados Urgentes, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan González, núm. 2, 11204, Algeciras.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1056/2000/CA.

Interesado: Juan Sebastián Pérez Morillo.

Ultimo domicilio: C/ Sudáfrica (El Portal), núm. 19, 11408, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1063/2000/CA.

Interesado: Cabeza Elevaciones y Transportes, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Concordia, Pg. Ind. Cort. R, núm. 16, 11206, Algeciras.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1133/2000/CA.

Interesado: Andalcar Motor, S.L.

Ultimo domicilio: Pg. Las Quemadas, núm. 9, 14014, Córdoba.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1153/2000/CA.

Interesado: Aplicaciones Dermatológicas, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Visitación, núm. 8, 11403, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1239/2000/CA.

Interesado: Juan Antonio Mateos Díaz.

Ultimo domicilio: C/ Los Balbos, núm. 7, Pg. Ind. Palmones II, 11370, Los Barrios.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1369/2000/CA.

Interesado: Cdad. Prop. Residencial Playa del Infante, Fase 1.ª

Ultimo domicilio: C/ Caleta-Costa Ballena, s/n, 11520, Rota.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1382/2000/CA.

Interesado: Breña Gescon, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Atlanterra, Ed. Comedor, s/n, 11393, Zahara de los Atunes.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1389/2000/CA.

Interesado: Nueva Acresca, S.A.

Ultimo domicilio: Pg. Las Salinas, s/n, 11500, El Puerto Santa María.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1556/2000/CA.

Interesado: Ana Rosa Caraballo Barrera.

Ultimo domicilio: C/. Novena Esq. San Miguel, s/n, 11001, Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1692/2000/CA.

Interesado: La Terraza, C. B.

Ultimo domicilio: C/ Puerto Sotogrande, Edif. E-10, 11310, San Roque.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/1751/2000/CA.

Interesado: UTE Aerojerez.

Ultimo domicilio: Avda. Héros de Toledo, Edif. Toledo I, piso 3.º D, 41006, Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/695/2001/CA.

Interesado: Higinio Florido e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. de Rota, km 2, 11550, Chipiona.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 11 de abril de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Multiservicios Auxihogar, S.C.A.
- Núm. Expte.: C11405015.
- Dirección: Don Carlos Romero, 3, Córdoba (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).
- Importe a reintegrar (principal): 390,80.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 12 de abril de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ramón Serrano Mulero.*

Resolución de fecha 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 13 de abril de 2005, donde se acordó la Resolución de Desamparo, en los expedientes 238/01 y 239/01, referentes a los menores J. y J.M.F., a don Ramón Serrano Mulero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paula Cumbereras Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2005, a favor de la menor Y.C.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Eugenio Castiñeira Iglesias y doña Trinidad Heredia Carmona.*

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eugenio Castiñeira Iglesias y doña Trinidad Heredia Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 13 de enero de 2005 del menor C.C.H. y M.C.H.C., expediente núm. 29/93/0826-0827/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0157.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Moreno Gallego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Moreno Gallego en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2004/41/0157, con respecto del menor A.A.M.M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 19 de abril de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000081, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.*

Expte.: 353/2005/41/000081.

Nombre: M.ª del Puerto Quiles Vivas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 353/2005/41/000081 con respecto a la menor N.O.Q., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, Expte. D/16/04, del monte «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal	Provincia
Francisca Gil Pérez	14	18	Benaocaz	Cádiz
Manuel Gago Gago	14	62	Benaocaz	Cádiz
José Moreno Fernández	16	56	Benaocaz	Cádiz

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/16/04, del monte público «Higuerón de Tavizna» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Higuerón de Tavizna, Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 1206/2005).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que la «Asociación El Robledal», inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembarcar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Sondeo para captación de aguas subterráneas y conducción de las mismas» en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por la «Asociación El Robledal», C/ Cuatro Torres, 6-4.º 23001, Jaén.

Jaén, 18 de marzo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», código JA-10001-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Término municipal
Reinaldo Punzano Ortega	Pozo Alcón
Soledad Barrero Ortega	Pozo Alcón
Felicidad Muñoz García	Pozo Alcón
Gregoria Muñoz García	Pozo Alcón
M. Carmen Losada Fernández	Madrid
José Cuenca Anaya	Madrid
Primitivo Olmo Reche y Herederos	Cazorla
Bartolomé Lorite Chinchilla	Cazorla
Francisco Foronda Díaz	Cazorla
Hnos./as. Muñoz García	Cazorla
Claudio Pérez Lara	Cazorla
Dolores Juárez Lara	Cazorla
Aniceto Sánchez Pérez	Cazorla
Juan Rubio Olmo y Herederos	Cazorla
Miguel Morcillo Díaz y Herederos	Cazorla
Interesados de Vadillo-Castril	Cazorla
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Navahondona, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 7 de febrero de 2004.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 14 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluívar», Código JA-11005-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Municipio
Agustín Araganas Astasio	Chilluívar
Damián Alchapar Soria	La Iruela
Eulalia Araganas Lázaro	Chilluívar
Felisa Moya Rodríguez	Chilluívar
Francisco Martínez Navarro	La Iruela
Juan Astasio Segura	Chilluívar
Juan Gómez Zaragoza	Chilluívar
Juan Requena Expósito	Chilluívar
Pilar Mora Megías	Chilluívar
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluévar», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Guadahornillos de Chilluévar, Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte Grupo de Montes de Guadahornillos, Código JA-11004-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Municipio
Alarcón Caravaca, Valentín	La Iruela
Alchapar Oliver, Manuel	La Iruela
Alchapar Soria, Damián	La Iruela
Bautista Gallego, Jesús	La Iruela
Bellido García, Andrés	Madrid
Bustos Zamora, Amparo	La Iruela
Castillo Femández, Manuel	La Iruela
Castillo Gracia, Sebastián	La Iruela
Castillo Vilar, Sebastián	La Iruela
Cruz Vitutía, Balbina	Cazorla
Fábrega Castañeda, Manuel	La Iruela
Fábrega Nieto, Ramona	La Iruela
Fábrega Ventaja, Eusebio	La Iruela

Nombre	Municipio
Fábrega Ventaja, Gregoria	La Iruela
Fábregas Bustos, Tomás	La Iruela
Fernández Valerio, Adelina	Cazorla
Fuente García, María	La Iruela
García Bautista, Paulino	Chilluévar
García Martínez, Antonio	La Iruela
García Martínez, Juan	La Iruela
González Bautista, Josefa	La Iruela
González Martínez, Carmen	La Iruela
González Rodríguez, Guillermo	La Iruela
Lara Romero, Isicio	La Iruela
Leitnes Cayetano	La Iruela
Lorente de la Torre, Eduardo	La Iruela
Lorente Mendieta, Agustín	La Iruela
Lorente Nieto, José	Coto Ríos
Losero Aranda, Emeterio	La Iruela
Mora Megías, Pilar	Chilluévar
Martínez Martínez, José	La Iruela
Martínez Navarro, Francisco	La Iruela
Martínez Soria, Amalia	La Iruela
Moreno Gracia, Pantaleón	La Iruela
Muñoz Bustos, Juan	La Iruela
Parra García, Piedad	La Iruela
Perona Bustos, Francisco	La Iruela
Plaza Bautista, Pedro	La Iruela
Plaza Muñoz, Pedro	La Iruela
Plaza Ramírez, Crescencio	La Iruela
Rodríguez Lorente, Antonio	La Iruela
Rodríguez Rebollo, Félix	La Iruela
Ruiz López, Pedro	La Iruela
Safes, S.L.	Sevilla
Salas Nieto, Eusebio	La Iruela
Salas Nieto, Juan Antonio	La Iruela
Sánchez Bautista, Josefa	La Iruela
Segura Alchapar, Alfonso	La Iruela
Silvestre Jiménez, Manuel	La Iruela
Soria Clavería, Jorge	La Iruela
Soria Galiano, Jorge	La Iruela
Teruel Rodríguez, Inocente	La Iruela
Tíscar Astasio, Juan	Chilluévar
Ventaja Bustos, Agustín	La Iruela
Vilar González, Mariano	La Iruela
Vilar Israel, Domingo	Ripoll
Vilar Muñoz, Nicolás	La Iruela
Zamora Mendieta, Vicente	La Iruela
Interesados desconocidos de Arroyo Frío	
Interesados desconocidos	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte Grupo de Montes de Guadahornillos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Grupo de Montes de Guadahornillos, Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Iruela (La), provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte «Navahondona», Código JA-10001-JA, relativo al perímetro del mismo.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo al perímetro del mismo.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de julio de 2005 a las 9 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cazorla. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

*EDICTO. (PP. 1333/2005).*

Don Francisco Martínez Olmedo, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 12 de abril de 2005 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 1 que desarrolla parte del Suelo Apto para Urbanizar núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Luis Miguel Molina Rosa, en representación del resto de propietarios, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 12 de abril de 2005.- El Alcalde en funciones, Francisco Martínez Olmedo.

## AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

*ANUNCIO de aprobación iniciación de procedimiento de adopción de imagen corporativa del municipio. (PP. 339/2005).*

Don Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Hace saber: Que en el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2004.

«6. Aprobación iniciación procedimiento de adopción de imagen corporativa del municipio.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de diciembre de 2004, que es del siguiente tenor:

“A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre adopción de imagen corporativa del municipio que dice:

‘Considerando que el municipio de Monachil necesita reafirmar su autonomía, se estima necesario dotarlo de una imagen corporativa como símbolo de su identidad y cohesión.

Partiendo de la base de que la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, nace de la más moderna concepción de que el valor de una imagen corporativa eleva al símbolo a la categoría de representativo de cada entidad local, determina que el concepto de símbolo es muy amplio y acoge no sólo a sus formas tradicionales, sino también a manifestaciones más modernas.

Visto el Manual de Imagen Corporativa de este Ayuntamiento, redactado por la empresa Diseño e Impresión, S.L.,

atendiendo a que la imagen corporativa pueda ser utilizada para representar al municipio, transmitiendo así la idiosincrasia de la ciudadanía que lo compone y lo representa, consiguiendo que a través de ella, Monachil sea identificado como lo que es, un municipio moderno y abierto.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno municipal, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 6 y ss. de la precitada Ley 6/2003, la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Aprobar la iniciación del procedimiento para la adopción de la nueva imagen corporativa del municipio conforme a la propuesta que consta en el expediente.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOJA y Boletín Oficial de la Provincia de Granada y notifíquese a las asociaciones a que hace referencia el artículo 9.3 in fine de la Ley 6/2003.'

(...) Con los votos a favor del grupo popular (1), andalucista (2) y de UPM (1) y con las abstenciones de los grupos socialista (4) e IU (1) se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía."

(...) No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, que resulta aprobado con los votos a favor del grupo popular (2), del andalucista (3) y de UPM (1) y con las abstenciones de los grupos socialista (5) y de IU (1).»

Monachil, 28 de enero de 2005.- El Alcalde, Antonio Trinidad Jiménez.

#### AYUNTAMIENTO DE PARADAS

*ANUNCIO de modificación de Estatutos del Consorcio de Aguas «Plan Ecija». (PP. 1281/2005).*

Don José Peña Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que habiéndose procedido por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de

febrero de 2005, a la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Plan Ecija, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, 7 de abril de 2005.- El Alcalde, José Peña Jiménez.

#### COLEGIO CONCERTADO CERRILLO DE MARACENA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1231/2005).*

Colegio Concertado Cerrillo de Maracena.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Francisca Ruiz Jáimez, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 7 de abril de 2005.- El Director, Antonio Fuentes Ramírez.

#### IES ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 1201/2005).*

IES Alonso Sánchez de Huelva.

Se hace público el extravío de título de BUP, de José Helenio Ponce Iglesias, expedido el 4 de octubre de 1983.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 17 de marzo de 2005.- El Director, Julio M. Fuentes Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63